



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 2 de Marzo de 2007 - Número 4378

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

497.- Extracto acuerdos Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2007.

498.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4375 de fecha 20 de febrero de 2007, relativo a acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2007 de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

499.- Orden n.º 0361 de fecha 20 de febrero de 2007, relativa a cambio de secretario titular de D. Ignacio Rodríguez Salcedo por D. Joaquín Ledo Caballero en el tribunal de selección para la provisión de una plaza de Operador de Sonido (concurso-oposición, promoción interna).

500.- Orden n.º 0402 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor de Música, grupo A, personal laboral, mediante el sistema de oposición libre.

501.- Orden n.º 0401 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Electricidad, mediante el sistema de oposición libre.

502.- Orden n.º 0403 de fecha 21 de febrero de 2007, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de la escala de administración general, subescala administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

503.- Notificación a D.ª Fadma El Arrassi y otros.

504.- Notificación a D.ª Fatima Aarourou y otros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

505.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de arrendamiento de la explotación de los servicios de restauración y vending del parque de ocio y deportes "Fuerte de Rostrogordo", a la empresa mercantil El Chef Catering Rusadir, S.L.

506.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios de "Asistencia técnica del proyecto de las obras de ampliación, remodelación y restauración del Teatro Kursaal-Nacional de Melilla".

507.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "Almacén de servicios de jardinería y Casa Club modular provisional en el Campo de Golf.

508.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del servicio de grúa, depósito e inmovilización de vehículos de la Ciudad Autónoma de Melilla, a la empresa depósito de vehículos Hamed Uasani.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

509.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente de la tasa por recogida domiciliar de basura, correspondiente al 1.º trimestre y 2.º trimestre, año 2006.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Intervención de Fondos

510.- Notificación de expediente a D. Pablo Rivas Oña y Proyectos Turísticos Melilla, S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

511.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2007, relativo a modificación del artículo 7 del programa de Escuelas Infantiles y del anexo I del programa.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

512.- Notificación de expediente sancionador n.º 52-SA-19/06, a D. Miñarro Verdú, Miguel.

513.- Notificación de expediente sancionador n.º 52-SA-29/06, a D. Payá Navarro, Sergio.

Consejería de Cultura y Festejos

514.- Relación provisional de subvenciones concedidas a U.D. Melilla y otros.

515.- Relación provisional de subvenciones concedidas a la Federación de Kárate y otros.

516.- Notificación a D. Mohamed Mimun Al-Lal.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

517.- Relación de sepulturas caducadas a D.ª Amparo Artero López y otros.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

518.- Notificación a D. José Toledano Garzón y otros, propietarios del inmueble sito en calle Abdelkader, n.º 16.

519.- Notificación orden de legalización de obras a D. Abdelkader Yazidi El Yazidi, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Francisco Sopesén, Falangista, n.º 45.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

520.- Notificación de sanción a D. El Mokhtari, Dris Mohamed Khalid y otros.

521.- Notificación de sanción a D. Rodríguez Marzo, Francisco y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

522.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a incremento de las tarifas del servicio de remolque en el Puerto de Melilla.

523.- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 2007, relativo a aprobación de la tarifa T-9-3-5 concierto de circulación de caminos y bateas.

524.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Tomás Saracho Megía y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

525.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 1090/06, a D. José Miguel del Amo Abdeslam.

526.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 1015/06, a D. Ali Mohamed Ahmed.

527.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 31/07, a D. Abdela Mohamed Mohamed.

528.- Notificación de expediente administrativo sancionador n.º 570/06, a D. Hassan Mehand Mohamed.

Delegación del Gobierno

Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

529.- Resolución y texto del acuerdo de la comisión negociadora del convenio de los trabajadores de la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla.

530.- Depósitos de estatutos de "Asociación de Empresas de Tele Servicios de Melilla".

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

531.- Notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 a D.ª Akoudad El Kharrati, Fatiha y otros.

532.- Notificación de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 a D. Vera Alcalá, Agustín.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

533.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a la empresa Mobideco Equipamientos, S.L.

534.- Notificación en actas de liquidación AL-9/07, a D. Miguel Belmonte López.

535.- Notificación de expediente en acta a D. Rotbi, Amar.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

536.- Notificación providencia de apremio a Sociedad de Servicios de PG y otros.

537.- Notificación providencia de apremio a Transrisoto, S.L. y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 1

538.- Notificación de sentencia a D. Belkacen Amahiou en Juicio de Faltas 58/07.

539.- Notificación de sentencia a D.ª Salima El Boujaddaini en Juicio de Faltas 80/07.

Juzgado de Instrucción N.º 2

540.- Notificación de sentencia a D.ª Nasira El Attari, D. Ouafa El Attari y D.ª Saida Nasir en Juicio de Faltas 207/2006.

541.- Notificación de sentencia a D. Marzor Marzor Hamida en Juicio de Faltas 403/2006.

Juzgado de Instrucción N.º 4

542.- Notificación de sentencia a D. Rachid Moukhtari en diligencias urgentes Juicio Rápido 24/2007.

Juzgado de Instrucción N.º 5

543.- Requerimiento a D.ª Rabia El Mimouni en ejecutoria 7/2007.

544.- Notificación de sentencia a D. Antonio Picón Postigo en Juicio de Faltas 327/2006.

Juzgado de lo Social N.º 1

545.- Notificación a las empresas Ecounión S.A., Ecounión Melilla, S.L., Andaluza de Implantación y Distribución S.A., en n.º de autos de demanda 462/2006.

546.- Notificación a D. José Antonio Peña Mariñosa y D. José Peña Márquez en n.º de autos de demanda 239/2005, n.º de ejecución 80/2006.

547.- Notificación a D. Mustafa Benali Joul en n.º de autos de demanda 24/2005, n.º de ejecución 42/2006.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

548.- Notificación a D. Abdeslam El Founti en rollo de apelación n.º 11/07, dimanante del Juicio Rápido n.º 279/06 del Juzgado de lo Penal n.º 1.

Juzgado de lo Social N.º 1 de Almería

549.- Notificación a D.ª Amalia Galindo Jiménez en proceso n.º 1099/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

497.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2007.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaída en Recurso de Apelación nº 295/03, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Málaga.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 93/06, D. Mohtar Haddu Manan.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 47/05 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 46/05 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, D. Abdelkader Benali.

* Designación D. Julián Ubeda Ruiz como habilitado Servicio Extinción de Incendios.

* Alta en Inventario de Bienes de la Ciudad de parcela de terreno sita en confluencia de las calles General Pintos y Antonio Díez.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con prórroga Convenio con Instituto de Cultura Mediterránea.

* Aprobación presupuesto para realización Jornadas Literarias.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D^a. Nayima Abdelkader Mohamed.

* Aprobación proyecto complementario del de pavimentación y renovación de los servicios urbanísticos de las calles Acera Negrete, Pedro de Mendoza, Magallanes y adyacentes del Barrio de Batería Jota.

* Cambio de titularidad Café-Bar en Urbanización Minas del Rif, C/ Alvaro de Bazán, núms. 8 y 9, D. Gabriel Almécija López.

* Licencia apertura Café-Bar en C/ Azucena, Edificio Edén, bajo.

* Adjudicación contrato de servicio de grúa, depósito e inmovilización de vehículos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Alta en Inventario de Bienes de aljibe y cargadero de aguas depuradas junto a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la Hípica.

* Baja definitiva en el registro sobre el inventario de bienes de la Ciudad del vehículo camión marca Ebro E-60 DC ML-2136-B.

* Designación de D. Francisco Robles Ferrón como representante de la Ciudad en el Comité de la Cruz Roja en Melilla.

* Aprobación presupuesto detallado para la realización de exposición sobre Joyas Bereberes.

* Aprobación propuesta Consejería de Cultura y Festejos en relación con modificaciones relativas a acuerdo adoptado en relación con instrumento de colaboración entre la CAM. y la Comandancia General de Melilla para depósito de una escultura.

* Aprobación bases convocatoria para otorgamiento de subvenciones en materia de ayudas al alquiler de vivienda.

* Aprobación Reglamento de Acción Social 2006.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de Electricidad, oposición libre.

* Aprobación bases convocatoria para provisión, en propiedad, de una plaza de Profesor de Música, Grupo A, personal laboral, oposición libre.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión, en propiedad, dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, concurso-oposición, promoción interna.

* Aprobación bases convocatoria para provisión, en propiedad, concurso, turno restringido, de 17 plazas de Técnicos de Educación Infantil.

* Aprobación Bases convocatoria para provisión, en propiedad, concurso, turno restringido, de plazas vacantes en la plantilla.

* Desestimación solicitud de suspensión de ejecución del acuerdo de aprobación de Pliegos de Condiciones Contrato de Arrendamiento de la Explotación de los Servicios de Restauración y Vending del Parque de Ocio y Deporte Fuerte de Rostrogordo.

Melilla, 26 de febrero de 2007.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

498.- RECTIFICACIÓN ERROR EN EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2007.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, acordó, entre otros, la aprobación de propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con la modificación del artículo 7 del Programa de Escuelas Infantiles.

Habiéndose producido un error en el anuncio de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en la citada sesión, publicado en el B.O.M.E. núm. 4375, de 20 de febrero de 2007, se procede a su rectificación, haciendo constar que en el referido anuncio, donde dice:

"... Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con modificación artículo 7 Programa de Escuelas Infantiles..."

Debe decir:

"... Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con modificación artículo 7 Programa de Escuelas Infantiles..."

Melilla, 26 de febrero de 2007.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

499.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones públicas, por Orden de fecha 20 de febrero de 2007 registrada al número 0361, ha dispuesto lo siguiente:

Vista petición de la Consejería de Cultura en la que se solicita una modificación en el Tribunal de Selección de una plaza de Operador de Sonido (concurso-oposición, promoción interna) en el sentido de cambio del Secretario, alegando que el nombrado como suplente es el competente del área de la plaza en cuestión, VENGO EN DISPONER:

1.- El cambio del Secretario Titular, D. Ignacio Rodríguez Salcedo (que pasa a Secretario Suplente) por D. Joaquín Ledo Caballero.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

500.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0402, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, GRUPO A, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Oposición libre, de 1 plaza de Profesor de Música-Piano,

encuadrada en el Grupo A, adscrita a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicha plaza está prevista en la ampliación de Oferta de Empleo Público para el año 2005 (B.O.M.E. núm. 4185 de 26 de Abril de 2005).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Además de los requisitos exigidos en las Normas Generales de aplicación, publicadas en el B.O.M.E. número 3.817, de 16/10/01, los siguientes:

a) Estar en posesión del Título de Profesor de Música-Piano, Grado Superior, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Derechos de examen: 16 € (B.O.M.E. nº 19 extraordinario de 30-12-04)

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar

por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos temas de los tres extraídos al azar del temario específico del programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será la media de los dos temas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en realizar un caso práctico del Grupo de materias específicas del programa que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un plazo máximo de tres horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

B) CALIFICACION FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

Tema 4. - El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.- Administración Local.- Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.- Principios de actuación de la Administración pública.- Eficacia, jerarquía, desconcentración, descentralización y coordinación.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.-

Tema 10.- El Administrado.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.- El acto administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

Tema 13.- Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación y ordenación, instrucción del procedimiento, finalización y ejecución

Tema 14.- Formas de la acción administrativa.- Fomento, Policía y Servicio Público.

Tema 15.- El dominio público.- El patrimonio privado de la Administración.

Tema 16.- Fuentes del derecho Público.- La Ley: clases de leyes. - El reglamento: concepto y clases.- Instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 17.- Ciudad de Melilla I: Asamblea. Presidente. Consejo de Gobierno y Comisiones.

Tema 18.- Ciudad de Melilla II: Competencias de la Ciudad de Melilla.

Tema 19.- Ciudad de Melilla III: Régimen jurídico.

Tema 20.- Ciudad de Melilla IV: Régimen económico y financiero.

Tema 21.- El Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. La enseñanza del lenguaje musical: evolución histórica. Los grandes pedagogos musicales: análisis comparado de los contenidos y objetivos de los sistemas más importantes, Utilización de los mismos en la enseñanza reglada.

Tema 2. La respuesta motriz al estímulo musical. La utilización programada del movimiento. Movimientos espontáneo, improvisación, imitación, Asociación y disociación. La danza en la educación musical.

Tema 3. La voz y el oído. Papel y tratamiento de ambos en la enseñanza del lenguaje musical. El aparato fonador y auditivo. Clasificación y extensión de las voces.

Tema 4. La voz en la infancia y la adolescencia: características específicas y su problemática. Entonación y afinación, El repertorio vocal monódico y polifónico: criterios didácticos para su selección.

Tema 5. Principios básicos de la emisión vocal. Aplicaciones prácticas. La canción como instrumento de trabajo. La respiración y el fraseo. La entonación imitada. La entonación consciente. El canon. La iniciación polifónica.

Tema 6. El sonido. Su dimensión física. Sistemas de afinación y sus aplicaciones prácticas. El sistema temperado; sus consecuencias y derivaciones contemporáneas.

Tema 7. El silencio, el ruido, el sonido. El intervalo y sus posibles dimensiones. La afinación temperada y la afinación expresiva.

Tema 8. Los instrumentos: evolución histórica y clasificación según las diferentes formas de producción del sonido. Agrupaciones instrumentales camerísticas y orquestales.

Tema 9. El timbre. El color. Reconocimiento físico y auditivo de los diferentes instrumentos. Identificación auditiva de distintas combinaciones instrumentales. La audición y el dictado tímbricos.

Tema 10. El ritmo: evolución desde los orígenes. Ritmo musical y métrica literaria. Pies métricos. Modos rítmicos. Origen y evolución de los compases. Distintos componentes del ritmo. Peculiaridades de la interpretación rítmica en diferentes momentos históricos.

Tema 11. Elementos básicos de la percepción rítmica. El ritmo y la palabra. El ritmo y el movimiento. Ritmo binario y ritmo ternario. Fórmulas rítmicas básicas. Los ostinatos. Signos que modifican la duración. Modificaciones de la acentuación métrica.

Tema 12. La evolución del ritmo en el siglo XX. Arritmias, polirritmias, polimetrías. Diferentes formas de indicación métrica. Música sin compás.

Tema 13. El tempo musical. La determinación del tempo antes de su expresión en términos. Los términos relativos y absolutos alusivos al tempo. El metrónomo.

Tema 14. Cambios de tempo. Cambios de compás. Las equivalencias. Trabajo para la familiarización con los valores metronómicos y con las indicaciones cronométricas.

Tema 15. Intervalos. Consonancia y disonancia. Modos. Escalas naturales y artificiales. Modalidad antigua. Evolución hacia la tonalidad bimodal. Evolución desde el clasicismo a la disolución tonal. La politonalidad. El atonalismo.

Tema 16. El intervalo dentro y fuera de la tonalidad. El modalismo arcaico y popular. Los modos mayor y menor: sus diferentes tipos de escalas. El neomodalismo.

Tema 17. La monodía. La melodía. Simultaneidad de líneas melódicas. Del sentimiento armónico a la armonía sistematizada.

Tema 18. El acorde: distintas tipologías según su interválica. Funcionalidad de los acordes. La disonancia como elemento dinámico. Las cadencias: tipos y funciones.

Tema 19. El entretenimiento de la percepción y reconocimiento de las armonías básicas y de las diferentes cadencias. La aplicación armónica a las melodías. Desarrollo de la improvisación melódica a partir de esquemas armónicos.

Tema 20. La modulación. Su desarrollo histórico. Clasificación de las principales modulaciones. Procedimientos modulatorios

Tema 21. El entrenamiento de la percepción y reconocimiento de la modulación desde la audición, el dictado y la partitura. La aplicación de la modulación en la improvisación.

Tema 22. La forma. Evolución histórica: Función del texto. Diferentes arquetipos formales en la música vocal e instrumental. La evolución de los instrumentos y su influencia en la forma. La forma en la música contemporánea.

Tema 23. La audición de la obra musical: entrenamiento de la percepción y reconocimiento de los aspectos básicos de la obra escuchada y desarrollo de la memoria. Elementos de elaboración formal. El análisis a partir de audiciones y partituras adecuadas al nivel. Improvisación sobre formas propuestas.

Tema 24. El folklore musical en España y en los países de entorno europeo. La canción popular: forma, melodía, ritmo y armonía. Relación texto-música.

Tema 25. La música tradicional y su proyección en otras músicas. Aplicaciones pedagógicas del folklore en la enseñanza de la música.

Tema 26. La notación musical, Evolución histórica de la escritura rítmica y de la grafía de alturas. Incorporación de otros signos o términos que afectan a la interpretación, Fijación de la notación moderna. Peculiaridades de la escritura en los diferentes instrumentos.

Tema 27. La partitura musical. Reconocimiento de los signos que afectan al ritmo y a la altura. Interpretación de los signos que afectan al ataque, a la intensidad o al tempo.

Tema 28. La interpretación de la partitura contemporánea. Signos no tradicionales, de uso habitual. Acercamiento a la partitura abierta a la participación del intérprete, Aplicaciones informáticas al lenguaje musical.

Tema 29. Los instrumentos en el grado elemental: nociones básicas sobre el desarrollo instrumental en este nivel. Recursos didácticos relacionados con la utilización de los instrumentos en la clase de lenguaje musical.

Tema 30. Antecedentes del piano: evolución histórica desde comienzos del siglo XVIII hasta nuestros días. El piano moderno: descripción de sus características constructivas: funcionamiento de los elementos constructivos de su mecánica. Mantenimiento y conservación.

Tema 31. Aspectos fundamentales en elección del instrumento. Toma de contacto con el instrumento. Descripción de sus partes.

Tema 32. Características sonoras; física del sonido en las cuerdas golpeadas; la influencia de los pedales de resonancia y atenuación en la sonoridad pianística. Pedal tonal (tercer pedal).

Tema 33. Explicación del mecanismo y utilidad de los pedales; iniciación a la práctica del pedal de resonancia.

Tema 34. Técnicas de concienciación corporal; relajación física y mental, concentración mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisio-mecánicos más importantes en relación con la técnica pianística.

Tema 35. Principios elementales de la técnica pianística: manera de sentarse, posición del cuerpo en general y de las manos sobre el teclado. Relajación. Descripción de las funciones básicas correspondientes a los distintos segmentos del brazo y sus articulaciones; movimientos y combinaciones de movimientos que de ellos se derivan.

Tema 36. La técnica del piano: evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos de los instrumentos de teclado desde el clavicémbalo y el clavicordio hasta el fortepiano y el piano del siglo XIX.

Tema 37. Problemas prácticos de la técnica del piano: realización técnica de los diversos tipos de articulación (<<legato>>, <<staccato>>, etc.) La digitación en el piano. Racionalización y búsqueda de la digitación por parte del alumno. Criterios para la utilización de las digitaciones de las distintas ediciones.

Tema 38. La técnica moderna del piano: conceptos fundamentales. Los principales teóricos y profesores. Estudio comparativo de las diferentes escuelas.

Tema 39. Criterios del opositor en cuanto a la mejor resolución de las dificultades que puedan presentar problemas específicos tales como escalas, arpeggios, notas dobles, técnica polifónica, octavas, acordes, etc.

Tema 40. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio del clavicémbalo, el clavicordio y el fortepiano a lo largo del siglo XVIII. Maestros de transición al Clasicismo.

Tema 41. Los clavecinistas españoles. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 42. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio para teclado del clasicismo. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 43. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio pianístico de los maestros de la transición al romanticismo: Beethoven, Schubert y otros. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 44. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio pianístico en el siglo XIX: los grandes compositores románticos: Chopin y Liszt. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 45. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio pianístico en el siglo XIX: los grandes compositores románticos: Mendelssohn, Schumann y Brahms. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 46. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico del post-romanticismo: las escuelas nacionales y su aportación a la literatura pianística a lo largo de la segunda mitad de siglo XIX y comienzos del XX.

Tema 47. El nacionalismo musical en España. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 48. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, el impresionismo, Ravel, etc. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 49. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio pianístico de los clásicos del piano

moderno: Falla, Strawinsky, Bartók, Prokofieff, Hindemith, Shostakovich, etc, Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 50. Características referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental del repertorio pianístico de la moderna escuela de Viena (Shoenberg, Berg, Webern) y su influencia en el pianismo contemporáneo. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación. Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 51. Características referidas a la evolución del estilo y la escritura instrumental, del repertorio pianístico después de 1950. Principales tendencias y compositores: Boulez, Messiaen, Stockhausen, Nono, Berio, Takernitsu, Xenakis.

Tema 52. El piano contemporáneo en España: compositores y repertorio, Características de la interpretación pianística de este repertorio y problemas técnicos específicos.

Tema 53. Características del repertorio básico y progresivo para piano a cuatro manos, dos pianos y repertorio con orquesta de dificultad mínima. Cadencias: evolución a lo largo de las diferentes épocas.

Tema 54. Aprendizaje progresivo del repertorio. Nociones para la improvisación y composición de las propias cadencias. Características de la interpretación pianística en las modalidades del tema anterior.

Tema 55. Características del repertorio básico y progresivo para música de cámara con piano (acompañamiento del canto, dúos, tríos, cuartetos, etc.). Evolución a lo largo de las diferentes épocas. El piano como instrumento orquestal.

Tema 56. Aprendizaje progresivo del repertorio. Características de la interpretación pianística en las modalidades del tema anterior.

Tema 57. El piano como instrumento acompañante, tanto en las tradiciones populares como en la música culta. Características del repertorio y de su interpretación.

Tema 58. El acompañamiento: características de la interpretación del repertorio con piano acompañante.

Tema 59. Los cifrados y la improvisación: metodología para su aprendizaje.

Tema 60. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial.

Tema 61. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza de grado elemental. Orientación del trabajo individual del alumno: desarrollo de la autonomía en el estudio.

Tema 62. La programación en los grados elemental y medio. Criterios didácticos para la selección del repertorio.

Tema 63. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a la enseñanza de grado medio. Orientación del trabajo individual del alumno: desarrollo de la autonomía en el estudio.

Tema 64. Interrelación entre la clase de instrumento y las disciplinas teórico-prácticas que conforman el currículo.

Tema 65. El análisis como herramienta fundamental para la clase de instrumento. Impartición de una clase de análisis dirigida a un alumno de grado elemental o medio aplicado a una obra que forme parte de su repertorio.

Tema 66. La práctica de grupo en el grado elemental. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, etc. Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a un grupo de alumnos de grado elemental.

Tema 67. La música de cámara en el grado medio. Programación de esta materia: repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, etc., Desarrollo de una unidad didáctica dirigida a un grupo de alumnos de música de cámara de grado medio.

Tema 68. El piano como instrumento complementario para los alumnos no pianistas. Problemática específica, teniendo en cuenta las características de edad y dedicación de estos alumnos; adecuación de la técnica y la programación a sus necesidades.

Tema 69. Principios de la técnica pianística aplicados a alumnos no pianistas. Aplicación de

los conocimientos armónicos al teclado. Aprendizaje de la repentinización y desarrollo de recursos para la simplificación de una partitura pianística manteniendo sus elementos esenciales.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.M.E., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

501.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0401, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2006, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administra-

ción Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Oposición Libre de una plaza de Oficial de electricidad, encuadradas en el Grupo C y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2006 (B.O.M.E. número 4.258 de 06 de enero de 2006).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

a) Estar en posesión del Título de FP2 en Electricidad y/o Electrónica o Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

b) Derecho de examen: 10 €

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante Certificación emitida por el INEM.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN

OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Para considerar superada la prueba deberá contestar válidamente un mínimo de 25 respues-

tas, penalizándose tres respuestas erróneas con la eliminación de una respuesta correcta, la pregunta en blanco no se valorará.

Segundo Ejercicio: Habrá de realizarse por escrito dos supuestos prácticos de las materias contenida en el programa de la parte específica, en un tiempo de dos horas. Se puntuará de cero a diez puntos siendo la puntuación mínima de cinco puntos.

B) CALIFICACION FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

TEMA 4 - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.- Administración Local.- Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8.- Ciudad de Melilla I y II: Asamblea. Presidente. Consejo de Gobierno y Comisiones. Competencias de la Ciudad Autónoma.

TEMA 9.- Ciudad de Melilla III y IV: Régimen jurídico. Régimen Económico y Financiero.

TEMA 10.- Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMARIO ESPECÍFICO

TEMA 1.- Acometidas Eléctricas.- Normas generales de aplicación.- Acometidas en suministros para baja tensión y alta tensión.

TEMA 2.- Acometidas en suministros especiales.

TEMA 3.- Tarifas Eléctricas.- Ámbito de aplicación.- Estructura general.- Tipos de Tarifas.- Temporada eléctrica.

TEMA 4.- Determinación de la potencia y energía a facturar.- Discriminación horaria.- Energía reactiva.

TEMA 5.- La Póliza de abono para el suministro de energía eléctrica.- Condiciones específicas y generales.

TEMA 6.- Equipos y sistemas de medidas y control en los suministros eléctricos.- Incidencias en la facturación.

TEMA 7.- Redes aéreas y subterráneas de distribución de energía eléctrica. Categorías.

TEMA 8.- Sistemas de distribución.- elementos constituyentes de las líneas.- Mantenimiento.

TEMA 9.- Centros de transformación. Clases.- Alimentación.- Montaje.- Maniobrabilidad y protecciones.- Instalación en edificios públicos. Mantenimiento preventivo.

TEMA 10.- Electrodo de puesta a tierra del centro de transformación, diseño, tamaño, características. Elementos a conexionar. Tensiones de paso y contacto. Investigación de las tensiones transferibles.

TEMA 11.- Transformadores estáticos de potencia. Generalidades.- Tipos.- Acoplamiento.- Grupos de conexión.- Viabilidad del acoplamiento. Ensayos.

TEMA 12.- Autotransformadores. Generalidades. Funcionamiento. Constitución. Potencia del autotransformador. Ventajas e inconvenientes.

TEMA 13.- Transformadores de medida. Objeto. Tipos. Potencia nominal.

TEMA 14.- Errores debidos a los transformadores de medida. Límite de errores. Disposición en la instalación.

TEMA 15.- Alumbrado público. Clasificación de las vías. Factores determinantes del proyecto. Situación de los puntos de luz. Instalación eléctrica.

TEMA 16.-Alumbrado ornamental y deportivo. Bases del proyecto. Iluminación. Fuentes de luz. Situación de los puntos de luz. Instalación eléctrica.

TEMA 17.- El sistema de encendido y apagado en el alumbrado público. Alumbrado reducido. Sistemas de ahorro de energía.

TEMA 18.- El aire acondicionado. Generalidades.

TEMA 19.- Sistemas de acondicionamiento de aire. Elementos de regulación y control.

TEMA 20.- Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (1): Distribución de Energía, Instalaciones de enlace.

TEMA 21.- Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (2): Instalaciones interiores y receptoras.

TEMA 22.- Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación: Objeto y ámbito de aplicación. Clasificación de las instalaciones. Ampliaciones y modificaciones. Mantenimiento e inspecciones. Anteproyecto, proyecto, dirección de obras y sus tramitaciones.

TEMA 23.- Seguridad e higiene en las instalaciones y uso del aire acondicionado en los edificios públicos.

TEMA 24.- Normas particulares de la Compañía distribuidora de energía eléctrica en Melilla. Instalaciones de alumbrado público.

TEMA 25.- Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.M.E., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

502.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0403, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2006, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, Promoción Interna, de 2 plazas de Administrativo, pertenecientes a la plantilla de Personal Funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, encuadradas en el Grupo C, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 (B.O.ME. núm. 4258 de 6 de Enero de 2006).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del Título de Bachiller, FP II o equivalente o tener superado el Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

En defecto de la titulación exigida, se requerirá una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D o de cinco años y la superación de un curso específico desarrollado a los efectos.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Grupo D.

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

Se celebrará primero la fase de oposición y después la de concurso.

A) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período

máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, penalizando las contestadas erróneamente, restando una pregunta acertada por cada tres contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

Segundo Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un período máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

B) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos:

ANTIGÜEDAD:

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma de Melilla como Grupo D, 0,3 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

NIVEL DE FORMACION: Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1,5 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 1 punto.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CURSOS: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos inferiores a 15 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El período de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

En aplicación de lo previsto en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en quince, según el siguiente:

PROGRAMA

TEMA 1.- Administración Pública.- Gobierno y Administración.- Principios Constitucionales de la Administración Pública española.

TEMA 2.- La personalidad jurídica de la administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas

TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la ley y al Derecho.- Fuentes del derecho Público.- La Ley: clases de leyes.

TEMA 4.- El acto administrativo.- Conceptos.- Clases de actos administrativos.- Elementos del acto administrativo.

TEMA 5.- Requisitos de los actos administrativos: producción. contenido, motivación y forma.- Notificación y publicación.

TEMA 6.- Nulidad y anulabilidad de los actos.

TEMA 7.- El Procedimiento administrativo.- La Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Ambito de aplicación y principios generales.

TEMA 8.- Dimensión temporal del procedimiento - Términos y plazos

TEMA 9.- Los interesados en el procedimiento administrativo: Concepto - Capacidad de obrar.- Representación Identificación de interesados

TEMA 10.- Las fases del procedimiento administrativo común I: Iniciación y ordenación.

TEMA 11.- Las fases del procedimiento administrativo común II: Instrucción del procedimiento.

TEMA 12.- Las fases del procedimiento administrativo común III: Finalización.

TEMA 13.- Las fases del procedimiento administrativo común IV: Ejecución

TEMA 14.- Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador

TEMA 15.- Revisión de actos en Vía administrativa I. Revisión de oficio.

TEMA 16.-Revisión de actos en vía administrativa II. Recursos administrativos: fin de la vía administrativa. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados y resolución.

TEMA 17.- Recurso ordinario y recurso de revisión

TEMA 18.- La Administración local en la Constitución. Clases de entidades locales.

TEMA 19.- Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen local.

TEMA 20.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes.

TEMA 21.- La provincia como entidad local. Organización y competencias.

TEMA 22.- Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las mancomunidades de municipios.

TEMA 23.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla. Organización institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 24.- Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla. Régimen jurídico, económico y financiero de la ciudad de Melilla.

TEMA 25.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre procedimientos de selección publicadas en el B.O.M.E., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica. M^a. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

503.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Enero-feb.-2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
FADMA EL ARRASSI	X2640103W	305	14-02-07
YAMINA KADDOUR HADDU OUAAMARI	X0881902J	315	14-02-07
RAWANE BOUJRAF	X6924748T	319	14-02-07
ABDESLA TLIDI	X1340412H	126	17-01-07

Los interesados antes enunciados podran tener acceso al texto integro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

504.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Enero/Feb.-2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
FATIMA AAROUROU	X1010152S	122	17-01-07
MAHJOUBA BELKACEM LARBI CHAOUICH	X0880984S	077	22-01-07
FATIMA CHIHAB	X5245468L	284	12-02-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de febrero de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

505.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al concurso público: ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y VENDING DEL PARQUE DE OCIO Y DEPORTES "FUERTE DE ROSTRO- GORDO".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: C.G. 1/12/2006.

2.- Objeto del contrato.

- A) Tipo de Contrato: servicios
- B)) Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y VENDING DEL PARQUE DE OCIO Y DEPORTE "FUERTE DE ROS- TROGORDO.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm.- 4356 de fecha 15 de diciembre de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 6.000,00 euros/año.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 28 de febrero de 2007.

B) Contratista: Mercantil EL CHEF CATERING RUSADIR, S.L. CIF B.52016813, cuyo Administrador único es D. José Antonio Bueno Arcas.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de la Adjudicación: 6.120,00 euros/año.

Melilla 28 de febrero de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

506.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden núm. 645 de fecha 27 de febrero de 2007, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de los Servicios de "ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TEATRO KURSAAL-NACIONAL DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 219.494,00 €

FIANZA PROVISIONAL: 4.389,88 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Redacción Proyecto de Ejecución y estudio de Seguridad y Salud: 180 DIAS NATURALES a partir de la aprobación del proyecto Básico por la Oficina de supervisión de Proyectos de la Consejería de Fomento del licitador que resulte adjudicatario.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de

España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 10,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 60 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Presentando toda la documentación enumerada en el punto 8 del pliego de cláusulas administrativas, incluido el proyecto básico.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D/Da , con residencia en , provincia de , calle , núm. , con documento Nacional de Identidad núm. , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia " , por el procedimiento abierto y forma de concurso, se comprometo, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas por la cantidad de (1) IPSI incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 28 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

507.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0548 de fecha 19 de febrero de 2007, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "ALMACÉN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y CASA CLUB MODULAR PROVISIONAL EN EL CAMPO DE GOLF."

TIPO DE LICITACIÓN: 589.831,01€

DURACIÓN DE LAS OBRAS: TRES (03) MESES.

CLASIFICACIÓN: Grupo C: EDIFICACIONES, Subgrupo 3: Estructuras Metálicas, Categoría: e.

FIANZA PROVISIONAL: 11.796,62 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 25,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en

el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa olerante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____, titular del DNI nº _____. expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, las obras de "ALMACEN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y CASA CLUB MODULAR PROVISIONAL EN EL CAMPO DE GOLF" se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:

Melilla, 23 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

508.- Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se hace pública la adjudicación referente a: SERVICIO DE GRUA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: consejo de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 28/12/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: SERVICIO DE GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.362, de fecha 05 de enero de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 655.336,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de febrero de 2007.

B) Contratista: DEPÓSITO DE VEHÍCULOS HAMED UASANI.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 163.834,00 €/Semestre.

Melilla, 22 de febrero de 2007.

El Secretario del Consejo. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

509.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

-TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PADRONES:

-1º TRIMESTRE AÑO 2006.

2º TRIMESTRE AÑO 2006.

Y abarcará, desde el DIA 01 DE MARZO HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2007, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

El Jefe de Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
INTERVENCIÓN GENERAL

510.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a:

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	NIF	REGIMEN AYUDAS	IMPORTE
17/01	PABLO RIVAS OÑA	45.304.189-P	AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE (75% FEDER-25% C.A.MELILLA)	5.149,41 €
35/00	PROYECTOS TURISTICOS MELILLA, S.L.	B-52.002.516	AYUDAS FINANCIERAS A EMPRESAS GENERADORAS DE EMPLEO ESTABLE (75% FEDER-25% C.A.MELILLA)	2.165,78 €

La presente es para comunicarle que como beneficiario de una subvención concedida por importe citado y conforme a lo establecido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE N° 276 de 18/11/03), el art. 21 y siguientes del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME n° 4.204 de 01/07/05) y el art. 13 del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable (BOC Extraordinario n° 27 de 07/11/00), su empresa ha sido seleccionada en cumplimiento del Plan General de Inspección y Control para el régimen de ayudas mencionado.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Intervención General inicia el procedimiento de control financiero trasladándole que deberá presentar, en el plazo de máximo de 15 días desde la notificación de la presente, la documentación abajo indicada en las oficinas Proyecto Melilla, S.A. sita en c/. La Dalia, s/n, P.I. SEPES.

Asimismo le informamos que nuestro personal visitaran los locales de negocio para comprobar físicamente las inversiones llevadas a cabo objeto de la subvención.

-Informe de vida laboral de cuenta de cotización de la empresa beneficiaria o empresario/a desde inicio de la actividad hasta la fecha actual.

-Certificados de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda Pública y Ciudad Autónoma.

Intervención. Francisco J. Platero Lázaro.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

511.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el pasado 9 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- El Artículo 21.1 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, dispone que: "la ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan (...) 18. - Asistencia social". El apartado 2 del referido artículo señala que: "En relación con las materias enumeradas en el apartado anterior, la competencia de la ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

II.- La Ciudad Autónoma de Melilla asumió los traspasos en materia de asistencia social con efectos desde el 1 de enero de 1998, según lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla.

III.- Entre los traspasos que se contenían en el Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, se hacía expresa mención al traspaso de las competencias y las funciones que se desarrollan a través de los Centros de Guarderías Infantiles " Virgen de la Victoria" y "San Francisco".

IV.- En el Boletín Oficial de la Ciudad nº 3585, de fecha 5 de marzo de 1998, se publicó el articulado del entonces denominado Programa de Guarderías afectos a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

V.- Con fecha 19 de enero de 2001, se publicó una primera modificación del entonces denominado "Programa de Guardería", con la intención de adaptarlo al las modificaciones introducidas con motivo de la entrada en vigor de la LOGSE, por lo que pasó a denominarse Escuelas Infantiles, ampliándose el tramo de atención a los menores que quedó comprendido entre los 0 a los 3 años. Igualmente, se modificó la Solicitud de Ingreso que se recogía como Anexo j del citado programa Anexo

VI.- La publicación de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, viene a recoger la necesaria adaptación de los procesos educativos a las necesidades sociales y familiares, en este último caso, con especial incidencia en la Educación Infantil mediante la ampliación de plazas y la necesaria conciliación de la vida laboral y familiar.

VII.- Por parte de los técnicos de esta Consejería adscritos a este Servicio de Escuelas Infantiles se ha venido estudiando el perfil de las familias solicitantes de este servicio, lo que le ha llevado a realizar algunas propuestas en orden a modificar los criterios de valoración, mediante la oportuno traslado al Baremo al que hace referencia el art. 7 del Reglamento del Servicio de Escuelas Infantiles, que debe aplicarse a las solicitudes de acceso a la Escuela Infantiles.

Igualmente, y dado el espacio de tiempo transcurrido desde la publicación del Anexo I (Solicitud) y de las especificaciones que a la misma se acompaña, se realizan ciertas modificaciones de carácter técnico que mejoran la valoración.

VIII.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, dispone en su artículo undécimo, apartado 6, que: "Se denominarán y revestirán la forma de Decreto las decisiones del Consejo de Gobierno que supongan

el ejercicio de potestades reglamentarias, tanto si se trata de normas de eficacia general dirigidas a los administrados, como si se reducen al ámbito interno conteniendo normas organizativas de los diferentes servicios, como es el caso.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 10. c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se eleva, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO:

La modificación del artículo 7 del Programa de Escuelas Infantiles y del Anexo I del citado Programa de Escuelas Infantiles que afecta al modelo de solicitud recogido y a los documentos que la acompaña a la misma, para su oportuna clarificación y cumplimentación de ésta, que tendrán la redacción que se recoge adjunto a la propuesta."

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndose que este ACUERDO, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el propio Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 5 c) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes), o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 23 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

"Art.7.- Baremo

1.- Situación económica de la unidad familiar .- Se valorará en función de la renta neta per capita familiar (RNCPF), entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el número de componentes de esta.

R.N.P.C.F

PUNTOS

Igual o inferior al 1/2 del S.M.I ½ y 3/4 del S.M.I

5 puntos

Entre ¾ y el 150 % del S.M.I

3 puntos

Entre el 150% y 200% del S.M.I

1 punto

Superior al 200% del S.M.I

0 puntos

2.- Circunstancias de la Unidad Familiar.

2.1.- Circunstancias excepcionales.

- Por Incapacidad laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de minusvalía del padre o la madre igual o superior al 65% (5 puntos).

- Por Reconocimiento de discapacidad, comprendida entre el 33% y 64% del padre o la madre (2 puntos)

- Por Reconocimiento de discapacidad en algún miembro de la unidad familiar comprendida entre el 33% y el 64% (2 puntos).

2.2.- Otras Circunstancias:

- Por Trabajo acreditado del padre y de la madre (10 puntos)

- Por ostentar el Título de Familias numerosas: General (1 punto), Especial (2 puntos).

- Por Ubicación del domicilio en la zona geográfica de influencia de la escuela solicitada en primer lugar (2 puntos), salvo en el supuesto de solicitud para menores de 0 a 1 año este apartado no será puntuado.

3.- En el supuesto de empate a puntos, se otorgará preferencia a los que tengan más puntuación por circunstancias de la unidad familiar."



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo I
SOLICITUD DE INGRESOS O RESERVA DE PLAZA EN ESCUELAS INFANTILES.
CURSO-----/-----

1.-DATOS DEL SOLICITANTE:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre.....
Vecino de.....	Provincia de:.....	
Con domicilio en C/plaza o Avda.....	nº.....	piso..... Letra..... C. Postal
Con DNI y TR núm.:.....		

2.- DATOS DEL MENOR

1º Apellido	2º Apellido	Nombre.....
Nacido en :	Provincia de:.....	
Nombre del Padre.....	Nombre de la Madre.....	
Minusválido		
No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
Fecha de Calificación del centro base..... Nº expediente.....		

3.-GUARDERÍAS QUE SOLICITA

1.-.....
2.-.....
3.-.....

4.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR

Ingresos del año..... de la unidad familiar..... Renta per cápita.....	
Miembros de a Unidad Familiar.....	PUNTOS.....

5.- CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR

5.1.- CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.	
Incapacidad laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de minusvalía del padre o la madre igual o superior al 65%	5. puntos.
Reconocimiento de discapacidad, comprendida entre el 33% y 64% del padre o la madre.....	2 puntos.
Reconocimiento de discapacidad en algún miembro de la unidad familiar comprendida entre el 33% y el 64%.....	2 puntos.
5.2.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS:	
-Trabajo acreditado del padre y madre.....	10 puntos
-Familia numerosa:	
GENERAL.....	1 Punto
ESPECIAL.....	2 Puntos.
-Ubicación del domicilio en la zona geográfica de influencia de la escuela solicitada en primer lugar.....	2 puntos
(En caso de solicitud para menores de 0 a 1 año este apartado no será puntuado)	
PUNTUACIÓN TOTAL.....	
En el supuesto de empate a puntos , se otorgara preferencia a los que tengan más puntuación de circunstancias de unidad familiar.	

6.- DECLARACIÓN , FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en este impreso son ciertos.
En -----a-----de-----de-----
Firmado:

NOTAS IMPORTANTES:

1.- El plazo de presentación de la solicitud será el que determine la convocatoria anualmente.

2.- Lugar de presentación: Ventanilla única de la ciudad Autónoma.

3.-El solicitante se compromete , en el caso de serle adjudicada la plaza, a confirmar o negar su aceptación en el plazo que se le indique mediante orden publicada en el BOME.

4.- Documentación a presentar junto a la solicitud:

1. Partida de nacimiento del menor y fotocopia del libro de familia completo.

2. Fotocopia de la cartilla de vacunaciones.

3. Certificado de empadronamiento familiar.

4. Justificación de Ingresos: última declaración de la renta o en su defecto, certificado expedido negativo de haberes expedido por Hacienda. Última nomina correspondiente al mes anterior a la convocatoria de la solicitud.

5. Vida laboral, de los miembros de la unidad familiar, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. Pensionistas , certificado de la pensión.

7. Desempleados, certificado del INEM donde conste cuantía y duración de la prestación.

8. En el caso de no ser solicitud de nuevo ingreso aportaran la documentación referida en los apartados 4,5,6, y 7. En caso de variación de la unidad familiar se aportará , se aportará el documento que acredite dicha variación.

5.-Documentación acreditativa de las circunstancias que se pretenden justificar a efectos del baremo.

5.1-Familia numerosa: fotocopia del titulo de familia numerosa.

5.2-Familias monoparentales: Sentencia de separación, divorcio o auto de Medidas Provisionales a efectos de puntuación del trabajo.

5.3-Minusvalías: Certificados del Centro Base, con el grado de minusvalía, resolución de la Seguridad Social con el grado de discapacidad.

La administración podrá recabar los informes o documentos que considere necesarios para com-

probar la veracidad de los datos reflejados por el solicitante. La negativa a facilitarlos provocará automáticamente la anulación de la solicitud.

La falsedad comprobada de alguno de los datos reflejados en esta solicitud provocará automáticamente la anulación de la plaza concedida en su caso.

La cuantía de los precios mensuales a satisfacer durante el próximo curso será la prevista en el Acuerdo aprobado con el consejo de Gobierno el 20 de enero de 1998 (BOME Nº 3565 de 5 de Marzo)

Los datos consignados en esta solicitud son confidenciales incurriendo en responsabilidad el funcionario que los utilice par fines distintos a su valoración y comprobación (Art. 7 del reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración de Estado y Arts. 367 y 368 del Código Penal).

A estos efectos se considera unidad familiar a la unidad de convivencia constituida por dos o mas personas relacionadas:

a) por vinculo de matrimonio o relación de hecho equivalente.

b) Por situación derivada de acogimiento familiar legalmente constituido.

La relación de parentesco , que incluirá tanto el natural como el adoptivo , se computará a partir del menor.

BAREMO APLICABLE A LAS SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES

1.-En cuanto a la situación económica familiar.(Punto 4)

Para renta per capita igual o inferior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional y para renta per capita compendiada entre el 50% y el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.....5puntos.

Para una renta per capita comprendida entre el 75% y el 150 % del Salario Mínimo Interprofesional3 puntos.

Para una renta per capita comprendida entre el 150% y 200%.....1 punto.

Para una renta per cápita superior al 200% del Salario Mínimo Interprofesional0 puntos.

2.- En cuanto a la situación de la unidad familiar.
(Punto 5)

Incapacidad laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de minusvalía del padre o la madre igual o superior al 65%..... 5 puntos.

Reconocimiento de discapacidad del padre o la madre, comprendida entre el 33% y 64%.....2 puntos.

Reconocimiento de discapacidad de algún miembro de la unidad familiar excepto padres / tutores o guardadores, comprendida entre un 33% y 64%..... 2 puntos.

Trabajo acreditado del padre y la madre fuera del hogar.....10 puntos.

Familia numerosa:

GENERAL.....1 punto.

ESPECIAL.....2 puntos.

Tener domicilio dentro de la zona geográfica de influencia de la Guardería Solicitada en primer lugar, excepto si se trata de una solicitud de ingreso de menores entre 0-1 año.....2 puntos.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

512.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-19/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MIÑARRO VERDÚ, MIGUEL.- DNI 45.309.154-M.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-19/06, de fecha 15 de enero del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

513.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-29/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, PAYA NAVARRO, SERGIO.- DNI 25.666.676-X.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-29/06, de fecha 15 de enero del año en curso.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

514.- En aplicación del artículo 11 de la Convocatoria para Subvenciones a Clubes Deportivos, la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 10 de la mencionada convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de Melilla de 19 de diciembre de 2.006, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

Nombre Club	Participación Cto. Autonomico 70 puntos	Grp. de Trab no Competitivo 10 pts	Equipamientos 20 pts.	Total	Euros
U. D. Melilla	Contrato	profesional			0
C. Nat. Melilla	48.9		8.8	57.7	10.386
C. Tiro Mosquetero	43.5		5.9	49.4	8.892
CEIP n 13 Prácticas	36.1		5.4	41.5	7.470
Sporting C. Consti.	29.6		7.3	36.9	6.642
Dxtrem Melilla	Inscripción	No definitiva			0
U. D. Constitución	25		4.6	29.6	5.328
C. Petanca Alborán	6.8		0.6	7.4	860
C. Pesca Islas Chaf.	11.5	2	2.1	15.6	2.808
C. Amigos del Golf	0	6.6	4.6	11.2	2.016
C. de Golf Melilla	0	5.3	2.3	7.6	1.368
Enrique Soler	55	8.6	16	79.6	14.328
C. Ánfora Tiro Arc	Inscripción	No definitiva			0
Gimnástico	Contrato	profesional			0
C. Petanca Melilla	11.1		1.6	12.7	2.286
Malinois	9.8		1.4	11.2	2.016
C. Pesca La Dorada	10.8		1.4	12.2	2.196
C. Pentatlón Moder	0	5.4	4.4	9.8	1.764
Polid. Hípica	20.2	2.7	3.4	26.3	4.734
Peña Barcelonista	35.6		10.4	46	8.280
Peña Veteranos Fut.	Superávit				0
C. Atlético Melilla	33		2.5	35.5	6.390
RC Car	0	3.9	1.9	5.8	1.044
C. Voleibol Melilla	26.7		6.6	33.3	5.994
C.O.A.	5.4			5.4	128
Policía Local	12		1.5	13.5	2.430
León Solá	27.6		7.3	34.9	6.282
Reyes Católicos	0	10	6.2	16.2	2.916
IES Rusadir	31.5	3.5	3.4	38.4	6.912
CAM Leopoldo Q.	28.2	2.9	4.7	35.8	6.444
C. D. La Salle	55.9	10	12.9	78.8	14.184
C. N. La Salle	35	4.8	3	42.8	7.704
Asoc. Silvestrismo	0	4.7	1.2	5.9	1.062
C. Pesca El Robalo	9.6		1.2	10.8	1.944
C. Pesca Jimas	16.1		0.8	16.9	3.042

* No puede obtener subvención debido a que la solicitud ha sido realizada por una persona no autorizada para realizarla.

El número total de puntos repartidos es 576'8. El valor del punto es de 416 Euros.

De acuerdo con el artículo 11, segundo párrafo de la mencionada convocatoria, los interesados dispondrán del plazo improrrogable de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 11 de la mencionada convocatoria.

Melilla, a 28 de febrero de 2007.

El Secretario de la Comisión de Valoración.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

516.- Habiéndose intentado notificar el acuerdo que el Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, en sesión 16 de febrero de 2007, adoptó en contestación la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo de aprobación de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato de Arrendamiento de la Explotación de los Servicios de Restauración y "Vending" del Parque de Ocio y Deporte Fuerte de Rostrogordo, instada por D. Mohamed Mimun Al-lal y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, ha acordado aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma:

Vista la propuesta del lltmo. Sr. Viceconsejero de Deporte, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1º- Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo de aprobación de los Pliegos de condiciones administrativas del Contrato de Arrendamiento de la Explotación de los Servicios de

Restauración y Vending del Parque de Ocio del Fuerte de Rostrogordo, planteada por D. Mohamed Mimún Al-Lal.

La citada propuesta del Viceconsejero, textualmente decía:

Vista la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares del arrendamiento de la explotación del Servicio de Restauración y Vending del Fuerte de Rostrogordo, instada por D. Mohamed Mimún Al-lal en los siguientes términos:

1. Darse por entera (sic) de la presente comunicación a los efectos administrativos y procesales judiciales, al percatarnos de una presente (sic) prevaricación por la persona que ha elaborado el informe que desestima mi impugnación.

2. Pedir suspender cautelar mente (sic) la celebración de la mesa que informa de la adjudicación de la única empresa que se ha presentado al mencionado concurso. Hasta tanto no quede acreditado mis derechos de recurrir en alzada como así lo contempla la ley.

De acuerdo con el informe evacuado por el Sr. Director General de Cultura y Festejos, habida cuenta que la petición carece manifiestamente de fundamento, por cuanto que no cabe recurso administrativo alguno contra un acuerdo que resuelve un recurso potestativo de reposición, que no existe un órgano superior jerárquico al Consejo de Gobierno ante el que se pudiera interponer el mencionado recurso de alzada y que de los delitos conoce el orden jurisdiccional penal y no se ha acreditado la interposición de la correspondiente acción penal, ni su admisión a trámite, el abajo firmante, Viceconsejero de Deportes, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno tenga a bien desestimar la petición de suspensión de ejecución del acto impugnado.

Lo cual se publica, haciendo constar que el acuerdo transcrito agota la vía administrativa y que contra el mismo puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejo de Gobierno o contencioso-administrativo ante la Sala de la misma índole del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la recep-

ción de la presente notificación del presente traslado, todo ello en aplicación de los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 111 y 116 de la Ley 30/92, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

No obstante, el interesado podrá interponer cualquier otro recurso, bajo su responsabilidad.

Melilla, a 27 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

517.- RELACIÓN DE SEPULTURAS CADUCADAS OUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PARA TRASLADO DE LOS RESTOS AL OSARIO GENERAL

-AMPARO ARTERO LÓPEZ (9-01-01) G.^a San Javier, fila 4, n.º 27, caduca el 9-01-06.-

-JOSE RUIZ MARTÍN (28-01-01) Prolog.G.^a del Carmen, fila 4, n.º 2, caduca el 28-01-06.-

-JOSÉ LAZARO GALINDO (15-03-01) G.^a San Javier, fila 4, n.º 29, caduca el 15-03-06.-

-PETRUS TE HOVEN (3-04-01) Parcela 21, fila 4, n.º 23, caduca el 3-04-06.-

-ANGEL MERINO CABEZA (-4-04-01) G.^a San Javier, fila 9, n.º 10, caduca el 4-04-06.-

-MARTIRIO RODRÍGUEZ ZURITA (4-05-01) G.^a San Javier, fila 9, n.º 4, caduca el 4-05-06.-

-RAMÓN FERNÁNDEZ PIÑEIRO (9-06-01) G.^a San Javier, fila 4, n.º 34, caduca el 9-06-06.-

-TERESA SANTANA CANSINO (13-06-01) G.^a San Javier, fila 4, n.º 2, caduca el 13-06-06.-

-MIGUEL AMBROS ORTEGA (15-06-01) G.^a San Javier, fila 4, n.º 3, caduca el 15-06-06.-

-JOSE GARCÍA SÁNCHEZ (21-08-01) G.^a San Javier, fila 9, n.º 24, caducado el 21-08-06.-

-MATILDE UBEDA MONTOYA (23-08-01) G.^a San Javier, fila 9, n.º 25, caducado el 23-08-06.-

-JOSÉ TORRES CRUZ (4-09-01) G.^a San Javier, fila 5, n.º 1, caducado el 4-09-06.-

-M.^a ANGELES GARCÍA VALDERRAMA (15-09-01) G.^a Norte, fila 5, n.º 19, caduca el 15-09-06.-

-JOSÉ GUEV ARA MARTÍNEZ (6-10-01) G.^a San Javier, fila 9, n.º 32, caduca el 6-10-06.-

-M.^a MAGDALENA SANZ COLOMAR (10-10-01) G.^a San Javier, fila 5, n.º 20, caduca el 10-10-06.-

-JUAN IGNACIO FLORES SIERRA (12-10-01) G.^a San Javier, fila 5, n.º 18, caduca el 12-10-06.-

-LUCIA MONTERO OLLER (20-10-01) Parcela 23, fila 16, n.º 20, caduca el 20-10-06.-

-ALEJANDRO LAZA MOLINA (25-11-01) G.^a San Rafael, fila 7, n.º 40, caduca el 25-11-06.-

Melilla, 19 de febrero de 2007.

La Jefe del Negociado.

Esperanza Salvador Miras.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

518.- Siendo desconocido el paradero de D. JOSE TOLEDANO GARZON Y OTROS, propietarios del inmueble sito en CALLE ABDELKADER, 16, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 05/02/07, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE ABDELKADER, 16, propiedad de JOSÉ TOLEDANO GARZON y otros que literalmente copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en calle ABDELKADER N.º 16, se ha podido comprobar que:

.Se trata de un edificio de cuatro plantas que están destinadas a viviendas las altas y a locales la primera y la baja.

.El estado de conservación de las viviendas es malo.

Daños apreciados:

.Cuatro viviendas desocupadas, con los accesos violentados, llenos de basuras, ropas, muebles rotos, papeles, etc.

.Humedades en pared y techo de última planta producida por filtraciones de la cubierta, que afecta también a la planta inferior.

.Gran oxidación de las vigas metálicas y desprendimientos del entrevigado.

.Caída de falsos techos de escayola, en parte espontáneamente y en parte provocado.

.El estado de abandono también está patente en el portal y las escaleras.

Reparaciones:

.Limpieza, con carácter de urgencia, de toda la zona que comprende el portal, las escaleras y las cuatro viviendas desocupadas, incluido el desescombro.

.Asegurar los accesos del portal y las viviendas, reparando las puertas o sustituyéndolas, si son irreparables.

.Inspección técnica de los forjados, procediendo a su reparación y refuerzo

.Picado, enfoscado y pintado de zona del entrevigado de techo

.Reparación del sistema de impermeabilización de la cubierta.

De conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el

inmueble situado en CALLE ABDELKADER, 16, propiedad de D. JOSE TOLEDANO GARZÓN y otros, con D.N.I. 45039688-F.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, y con intervención de técnico competente.

.Limpieza, con carácter de urgencia, de toda la zona que comprende el portal, las escaleras y las cuatro viviendas desocupadas, incluido el desescombro.

.Asegurar los accesos del portal y las viviendas, reparando las puertas o sustituyéndolas, si son irreparables.

.Inspección técnica de los forjados, procediendo a su reparación y refuerzo

.Picado, enfoscado y pintado de zona del entrevigado de techo.

.Reparación del sistema de impermeabilización de la cubierta.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. JOSÉ TOLEDANO GARZÓN y otros un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

519.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. ABDELKADER YAZIDI EL YAZIDI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE FRANCISCO SOPESEN, FALANGISTA, 45, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 333 de fecha 30 de enero de 2006 ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito presentado por D. Abdelkader Yazidi El Yazidi, solicitando renovación de licencia de obra

para Demolición de edificio existente en calle FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N° 45, y visto así mismo el informe favorable de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en el sentido de que existe licencia de obra otorgada para las obras referenciadas (n° 000093/2006), y no habiendo variado las circunstancias urbanísticas, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

RESUELVO:

Primero: Acceder a la renovación de la licencia de obra n° 000093/2006, para Demolición de edificio existente en inmueble situado en calle FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N° 45, a favor de D. Abdelkader Yazidi El Yazidi.

Segundo: Deberán observarse las mismas condiciones y plazos fijados en su día:

A) No podrán comenzar las obras hasta tanto:

.Sean presentados los certificados de intervención de los técnicos Directores de obra, debidamente visados por los Colegios Oficiales correspondiente.

B) Plazos:

.Iniciación de las obras: Seis meses desde la renovación de licencia.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 26 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

520.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.ª Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000001698	EL*MOKHTARI,DRIS MOHAMED KHALID	60 OMT/42-,2-C1	ML-3424 -E	CISNEROS, CARDENAL	30/01/2007 10:50:00	
20070000001949	BENGUGUI*BELILTY,LUIS A	60 OMT/42-,3-B	ML-3000 -E	GOLETA, DE LA	01/02/2007 19:32:00	
20070000001542	SANTANDER*PAREJA,JO SE	100 OMT/42-,1-J1	ML-9867 -D	GRAN CAPITAN	25/01/2007 11:35:00	
20070000001900	GONZALEZ*RAMOS,JOR GE JESUS	100 OMT/42-,1-H	-3740 - BTW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/02/2007 17:42:00	
20070000001783	VALVERDE*ORREGO,JOS E MANUEL	60 OMT/42-,2-I1	ML-7613 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	31/01/2007 17:56:00	
20070000002074	BARBADO*GREGORI,LUI S	90 OMT/72-,1-A	PROMOTOR	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	05/02/2007 11:40:00	
20070000001798	ACHAMLAL,MIMOUN	200 OMT/72-,1-B		TERUEL	31/01/2007 12:15:00	
20070000001995	CARRASCO*CARRASCO, CONCEPCION	60 OMT/42-,2-H	-5771 -BXV	GURUGU	03/02/2007 14:10:00	
20070000001597	ELECTRO REYCE, S.L	100 FIC/50-1-1A	-9205 -CRP	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007 16:28:00	0
20070000001937	TAHAR*MIZZIAN,SIAD	30 OMT/65-,1-4	ML-9030 -D	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007 16:59:00	
20070000001418	RODRIGUEZ*MOYA,EULA LIA	60 OMT/42-,2-C1	-3367 -FGR	PRIM, GENERAL	23/01/2007 12:56:00	
20070000001531	AL*LAL,MOHAMED MOHAMED	100 OMT/42-,1-K3	ML-7426 -D	FARHANA	25/01/2007 12:05:00	
20070000001962	AL KALLACHI,SIHAM	60 OMT/42-,3-A	-5871 -CRT	JUAN CARLOS I, REY	02/02/2007 18:52:00	
20070000001964	CARRASCO*CARRASCO, CONCEPCION	60 OMT/42-,3-A	-5771 -BXV	GURUGU	02/02/2007 16:50:00	
20070000001498	LAISSAOUI,SAIDA	60 OMT/42-,3-C	ML-3990 -D	MIGUEL DE CERVANTES	26/01/2007 11:50:00	

20070000001972	MUÑOZ*GALACHO,JOSE	60	OMT/42,-3-A	-3177	-DBD	REMONTA	02/02/2007	16:27:00	
20070000001779	SIERRA*LECHUGA,ENRIQUE ANTONIO	60	OMT/42,-3-B	-7713	-BJN	HEROES DE ESPAÑA	31/01/2007	13:00:00	
20070000001585	FUERTES*CASTILLO DEL,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/65,-2-2	-9722	-DYJ	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/01/2007	1:03:00	
20070000001918	RUIZ*CASTILLO,JOSE BERNARDO	30	OMT/65,-1-4	-0890	-	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007	16:59:00	
20070000002066	ABDELKADER*MOHAMED ,ABDERRAHAMAN	60	OMT/42,-2-C1	-6886	-BZK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	05/02/2007	10:24:00	
20070000001599	COBO*SIRVENT,JOSE VICENTE	100	FIC/50-1-1A	ML-9370	-E	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007	16:32:00	0
20070000001601	RUIZ*CASTILLO,JOSE BERNARDO	100	FIC/50-1-1A	-0890	-	LUIS DE OSTARIZ	01/02/2007	16:56:00	0
20070000001615	REGUERA*HERNANDEZ,E UGENIO JUAN	100	FIC/50-1-1A	-7710	-	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	01/02/2007	19:01:00	0
20070000002013	JIMENEZ*MIRA,PLACIDO	60	OMT/42,-3-B	-2206	-BCZ	RODRIGO DE TRIANA	04/02/2007	17:15:00	
20070000001946	BELILTY*BENIGUI,DEB ORAH	30	OMT/65,-1-4	ML-7885	-E	ALTO DE LA VIA	01/02/2007	18:37:00	
20070000001639	GIL*MOLINA,JOSE LUIS	100	OMT/42,-2-D	-3996	-FJH	ALMODOVAR, DUQUE DE	29/01/2007	16:45:00	
20070000001650	LORES*MOSOUR,JAVIER	60	OMT/42,-3-A	ML-7167	-E	FRANCISCO DE MIRANDA	29/01/2007	10:55:00	
20070000001482	MOHAMED*ZARIOUHI,SAID	150	CIR/118-1-2A	C -7092	-	DUQUESA DE LA VICTORIA	25/01/2007	12:30:00	3
20070000001513	MEHAMED*MOHAND,MOHAMED	180	OMT/18,-5-B	ML-0342	-F	INFANTAS DE ESPAÑA	25/01/2007	12:15:00	
20070000001527	DIAZ*VEGA,JOSE ANTONIO	60	OMT/42,-3-A	-4060	-DYZ	CANDIDO LOBERA	25/01/2007	20:30:00	
20070000001551	PARRES*RIVES,FRANCISCA	90	OMT/72,-1-A	-	-	O'DONNELL, GENERAL	25/01/2007	12:00:00	
20070000001483	EL MAGROUDI,FARID	150	CIR/117-1-1A	ML-0599	-F	EUROPA, DE	25/01/2007	19:00:00	3
20070000001971	MOHAMED*MOHAND,AHMED	100	OMT/42,-2-B	ML-4072	-D	POLAVIEJA, GENERAL	02/02/2007	19:25:00	
20070000001896	RAMOS*PINO DEL,TERESA	60	OMT/42,-2-C1	-4452	-	POLAVIEJA, GENERAL	01/02/2007	9:30:00	
20070000001563	ALI*KADDUR,KAMAR	60	OMT/42,-2-C1	ML-8180	-C	GARCIA CABRELLES	27/01/2007	13:25:00	
20070000002069	LEON*MERCADAL,ANTONIO	60	OMT/42,-2-H	-8172	-FHJ	MACIAS, GENERAL	05/02/2007	12:13:00	
20070000001799	RETAMERO*PASCUAL,ANTONIA	90	OMT/72,-1-A	-	-	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	31/01/2007	12:10:00	
20070000002051	HAMED*MUSTAFA,OMAR	100	OMT/42,-1-H	-8491	-BGL	JUAN CARLOS I, REY	05/02/2007	9:33:00	
20070000001683	AL*LAL,MOHAMANAN YASMINA	100	OMT/42,-1-J1	-5406	-FBH	SOR ALEGRIA	30/01/2007	19:18:00	
20070000001688	HAMED*MUSTAFA,OMAR	150	CIR/18-2-2D	-8491	-BGL	CASTELAR	30/01/2007	17:03:00	3
20070000002028	DRIS*ABDESLAM,MIMUNT Z	150	CIR/18-2-2D	-3260	-BYT	JUVENTUD, DE LA	05/02/2007	14:00:00	3
20070000001952	CHAHMI,HASSAN	60	OMT/42,-2-H	ML-0767	-D	ASTILLEROS, GENERAL	01/02/2007	21:35:00	
20070000001645	MIMUN*MOHAMED,MALIK A	60	OMT/42,-3-A	-5537	-CLN	LUIS DE SOTOMAYOR	29/01/2007	20:00:00	
20070000001411	HAMED*BENAISSA,ABID	150	CIR/118-1-2A	C -3857	-BJJ	GARCIA CABRELLES	24/01/2007	23:32:00	3
20070000001729	CHOCRON*BENIGUI,S ALVADOR	100	OMT/42,-2-J	ML-9094	-E	QUEROL	30/01/2007	19:30:00	
20070000001670	MOHATAR*MOHAND MOH,AMIRA	100	OMT/42,-2-B	-3932	-CLG	SOR ALEGRIA	30/01/2007	19:17:00	
20070000001808	MOHAMED*MOHAMED,NORA	100	FIC/50-1-1A	-3997	-BRV	LUIS DE OSTARIZ	07/02/2007	20:15:00	0

20070000001796	ALVAREZ*RETUERTO,MA RIA BEGOÑA	60 OMT/42,-2-I1	-6004 -DGF	LUIS MORANDEIRA	31/01/2007 18:20:00
20070000001525	MOLINA*PEÑAFIEL,JUAN	30 OMT/38,-2-	ML-9514 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	25/01/2007 17:40:00
20070000001958	MOHAND*ALLAL,HADDI YOUSSEF	30 OMT/65,-1-4	ML-7811 -D	ALTO DE LA VIA	02/02/2007 14:35:00
20070000001986	MIZZI*ORIHUELA,JUAN JOSE	60 OMT/42,-2-C1	ML-4119 -E	COVADONGA	02/02/2007 21:18:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

521.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 27 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. D.^a Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR PUNTOS
20060000011443	RODRIGUEZ*MARZO,FRAN CISCO	150 CIR/94-2-2B	-0215 -CJC	JUAN CARLOS I, REY	27/09/2006 17:35:00 2
20060000013495	SANHAJI,YOUNESS	150 CIR/118-1-2A	C -4399 - BRF	EUROPA, DE	15/12/2006 13:33:00 3
20060000011508	MOHAMED*CHAIB,SAMIR	120 OMT/18,-3-1	ML-2674 -E	HARDU	06/10/2006 12:10:00
20060000013423	LORIENTE*BOLAÑOS,JUAN DOMINGO	150 CIR/117-1-1A	-2774 -CNB	ESPAÑA	08/12/2006 6:30:00 3
20070000000303	HAMED*KADDUR,MOHAME D	60 OMT/42,-2-C1	ML-8400 -C	VILLALBA, GENERAL	29/12/2006 12:30:00
20070000000157	MOHAMED*MIMUN,HOUSS EIN	60 OMT/43,-4-A	C -8632 - BMJ	LEGION, LA	27/12/2006 16:00:00
20070000000159	MOHAMED*MIMUN,HOUSS EIN	450 CIR/3-1-2A	C -8632 - BMJ	LEGION, LA	27/12/2006 16:00:00 6
20070000000160	MOHAMED*MIMUN,HOUSS EIN	150 CIR/143-1-2A	C -8632 - BMJ	LEGION, LA	27/12/2006 16:00:00 4
20070000000163	MOHAMED*MIMUN,HASSA N	150 CIR/118-1-2A	C -8632 - BMJ	LEGION, LA	27/12/2006 12:40:00 3
20060000013505	CARREÑO*CASIMIRO,JOS E	600 CIR/20-1-3A	-2445 -BTG	SANTANDER	15/12/2006 5:30:00 6
20070000000092	ALI ALLACH ALLACH	60 OMT/65,-2-2	-5304 -FGP	LEGION, LA	24/12/2006 18:00:00
20060000013202	BELILTY*BENGUIGUI,DEBO RAH	60 OMT/42,-2-H	ML-7885 -E	JUAN CARLOS I, REY	28/11/2006 13:05:00
20060000013448	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	150 CIR/118-1-2A	C -3275 - BRH	JUVENTUD, DE LA	11/12/2006 11:45:00 3
20060000013449	RODRIGUEZ*CIENDONES, BENIGNO	300 CIR/3-1-2B	C -3275 - BRH	JUVENTUD, DE LA	11/12/2006 11:45:00 4
20060000012854	ABDELAZIZ*BANANOY,HAB IBA	150 CIR/18-2-2D	ML-2319 -D	ALFONSO XIII	16/11/2006 11:30:00 3
20060000012972	KASEN*ABDELKADER,SAL AH	100 FIC/50-1-1A	-8515 -DTK	CIRCUNVALACION, CARRETERA	05/12/2006 11:27:00 0
20060000013017	LEMKADEM*EL,KADAOU AZEDINE	60 OMT/42,-2-Ñ	-5511 -CZG	JUAN CARLOS I, REY	21/11/2006 9:27:00
20060000012911	BARO*MONFILLO,FROILAN	60 OMT/42,-2-G5	ML-0330 -E	MARTIN DE CORDOBA	18/11/2006 10:35:00
20060000012940	PARRILLA*MALDONADO,R AMON	100 OMT/42,-1-K3	-1562 -CSF	POLAVIEJA, GENERAL	20/11/2006 19:40:00

2007000000156	MOHAMED*M,BAREK KADDOUR	100 OMT/48,-1-1	-2186 -CNX	ALVARO DE BAZAN	27/12/2006 12:15:00	
2007000000030	MALDONADO*ROLDAN,MA RCELO JESUS	100 OMT/42,-1-H	MA-4050 - CC	MARINA, GENERAL	21/12/2006 11:22:00	
20060000013497	HAMED*HAMED,RACHID	100 OMT/42,-1-J1	GI-7612 -BT	MENENDEZ PELAYO	15/12/2006 9:45:00	
20070000000075	DRIS*MOHAND MOH,MOHAMED	150 CIR/118-1-2A	C -5066 - BSV	VILLALBA, GENERAL	22/12/2006 17:10:00	3
20060000011605	MOHAMEDI*MAANAN,HADI YA	100 OMT/42,-1-J1	ML-9893 -E	SOR ALEGRIA	04/10/2006 12:10:00	
20060000012023	SAN JOSE*MARTINEZ,FRANCIS	60 OMT/42,-2-1	ML-9961 -D	REMONTA	17/10/2006 9:20:00	
20060000012080	HAMED*MUSTAFA,OMAR	60 OMT/11,-4-	-8491 -BGL	CASTELAR	19/10/2006 23:57:00	
20060000013317	MOHAMED*MOHAMED,MU STAFSA	60 OMT/42,-2-C1	-1738 - CGX	JUVENTUD, DE LA	01/12/2006 13:55:00	
20060000013342	CAMACHO*PAZOS,FRANCI SCO AGUSTIN	60 OMT/42,-2-G5	-7207 -FCK	LUIS DE OSTARIZ	04/12/2006 19:15:00	
20070000000594	MOHAMED CHAMLALI KOUTIT	150 CIR/117-1-1A	-9250 -BKL	MARINA ESPAÑOLA	07/01/2007 17:30:00	3
20070000000227	ABDESELAM*MOHAMED,S EL-LAM	150 CIR/18-2-2D	-2092 -DXX	JUAN CARLOS I, REY	28/12/2006 11:36:00	3
20070000000230	DIAZ*ESCOBAR,JOSE	150 CIR/118-1-2A	ML-0486 -F	MADRID	28/12/2006 22:15:00	3
20070000000010	BUMEDIEN*AL,LAL ALI	180 OMT/42,-2-F	ML-1816 -D	ECHEGARAY	20/12/2006 19:45:00	
20070000000153	BEKAI*MOH,MOHAMED	180 OMT/20,-1-	-9331 -BNL	CABRERIZAS	27/12/2006 14:05:00	
20070000000116	JURADO*GARCIA,JERONIM O	150 CIR/118-1-2A	C -4176 - BHS	FARHANA	26/12/2006 9:47:00	3

MINISTERIO DE FOMENTO**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

522.- D. FRANCISCO NARVAEZ LÓPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 13 de febrero de 2.007, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Incrementar, con efectos del 1 de enero de 2007, las tarifas vigentes del servicio de remolque en el puerto de Melilla en un 2,7 por ciento.

Incrementar, con efectos del 1 de enero de 2007, las tarifas vigentes del servicio de practica en el puerto de Melilla en un 8 por ciento.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y para general conocimiento mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, suscribo el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº. Bº. El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

Francisco Narváez López.

NOTA: A los efectos prevenidos en el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, se hace constar que el acta correspondiente a la sesión del Consejo referida, se encuentra pendiente de aprobación.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

523.- D. FRANCISCO NARVAEZ LÓPEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla.

CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de fecha 13 de febrero de 2.007, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

"Aprobar la tarifa T-9-3-5 CONCIERTO DE CIRCULACION DE CAMIONES Y BATEAS (sin estacionamiento ni pernoctación) de acuerdo con las siguientes normas:

1. Esta tarifa es de aplicación a los camiones y bateas que mediante concierto circulen por la red viaria de la Autoridad Portuaria de Melilla prestando servicios o ejerciendo actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza en el ámbito portuario siempre y cuando no esté sujeta a autorización o licencia que devengue la correspondiente tasa a favor de la Autoridad Portuaria.

2. El abono de esta tarifa no cubre el derecho a pernoctar ni a estacionar en la zona de servicio del puerto.
3. Devengo de la Tarifa T.9.3.5: se abonará trimestralmente a partir de la solicitud de concierto por la empresa interesada.
4. Cuantía: será de 170,10 €/trimestre.
5. Las peticiones de altas y bajas voluntarias de este servicio se formalizarán por escrito ante Director de la Autoridad Portuaria.
6. La presente Tarifa se aplicará a partir del 1 de enero de 2007, actualizándose anualmente al IPC.
7. Exenciones: Está exento del abono de esta tarifas los vehículos que prestando servicios o ejerciendo actividades comerciales, industriales o de otra naturaleza en el ámbito portuario, estén adscritos a un servicio público (Taxis, Gas Butano, etc.)

Las citada tarifa comenzará a aplicarse, con efectos del 1 de enero de 2007.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y para general conocimiento mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, suscribo el presente certificado, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. El Presidente. Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo. Francisco Narváez López.

NOTA: A los efectos prevenidos en el Art. 27.5 de la Ley 30/1992, se hace constar que el acta correspondiente a la sesión del Consejo referida, se encuentra pendiente de aprobación.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

524.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
44/2006	TOMAS SARACHO MEGIA	Resolución	26/12/05
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
45/2006	JOSE MANUEL SILVA SOTO	Resolución	31/12/05
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
54/2006	AMADEO PALOMO NAVARRO	Resolución	10/02/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
59/2006	MARIA FATIMA PONCE NARANJO	Resolución	29/01/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
65/2006	AUTOFACIL, S.L.	Resolución	18/02/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
83/2006	ZOHRI AJOUAU MES	Resolución	18/03/06

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
94/2006	CATHERINE GOURSAU MIREILLE	Resolución	11/04/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
101/2006	MANUEL RUBIO HERNANDEZ	Resolución	15/04/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
104/2006	MOHAMED BUTAHAR MOHAMED	Resolución	19/04/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
110/2006	CARLOS MARQUEZ MOHAMED	Resolución	06/05/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
115/2006	BAUTISTA PARDO COELLO	Resolución	20/05/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
117/2006	TOTAL LOGISTIC SERVICES, S.L.	Resolución	29/05/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
126/2006	ANGEL RAMOS RODRIGUEZ	Resolución	01/07/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
129/2006	JESUS BLANCO LOPEZ	Resolución	02/07/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
132/2006	RAFAEL RAMIREZ RUIZ	Resolución	06/07/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
133/2006	JOSE RAMON SANCHEZ PARAMO	Resolución	09/07/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
134/2006	NOORDI MOHAND SEVILLA	Resolución	09/07/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
147/2006	FRANCISCO JAVIER CORTES MAESTRE	Resolución	28/07/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
02/2007	FULGENCIA ZAMORA RUIZ	Incoación Propuesta de Resolución	27/10/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
07/2007	PLACIDO JIMENEZ MIRA	Incoación Propuesta de Resolución	29/10/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
10/2007	MARIA DOLORES RAMOS DOMINGUEZ	Incoación Propuesta de Resolución	11/11/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
12/2007	AGENCIA VICO MELILLA, S.L.	Incoación Propuesta de Resolución	12/11/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
26/2007	JOSE IGNACIO GARCIA BOJ	Incoación Propuesta de Resolución	13/12/06
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
35/2007	NOELIA MUÑOZ MARISCAL	Incoación Propuesta de Resolución	04/01/07
Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
36/2007	YAMINA MIMON MOHAMED	Incoación Propuesta de Resolución	04/01/07

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la nonna aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 26 de febrero de 2007.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 1090/06

525.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de la Policía, de esta Ciudad, contra D/D.^a JOSÉ MIGUEL DEL AMO ABDESELAM, titular del D.N.I./N.I.E. n.º 45.309.489 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 18:50 horas del día 05/11/06, en la frontera de Beni-Enzar, el arriba reseñado, desobedece los mandatos de la autoridad además de originar desórdenes leves en vías públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción LEVE, prevista en el art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 € (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 1.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y

reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^a Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 1015/06

526.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a ALI MOHAMED AHMED, y

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad mediante escrito n.º 28123 de fecha 13/10/2006 da cuenta del reseñado por infracción de la Sección 4^a, art. 4.1 t) tipificada como leve en el art. 157 a) del Reglamento de Armas (Real Decreto 137/93, del 29 de enero), en concordancia con el art. 18 de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 02/11/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente administrativo sancionador al reseñado cuyas demás circunstancias personales son: Titular del D.N.I./N.I.E 45294092 y domiciliado en la calle Infantas de España, de Melilla, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó el Acuerdo de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 04 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el Real Decreto 137/93, de 21 de enero que aprueba el vigente Reglamento de Armas, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21, de enero anteriormente citado.

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados y no desvirtuados por el reseñado constituyen infracción tipificada como leve del art. 4.1 f) Sección Cuarta del R.D. 137/93 de 29 de enero en concordancia con el artículo 18 de la Ley orgánica 1/92 sobre Protección de la Seguridad ciudadana, y sancionado con multa de hasta 300,51 EUROS.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (TRESCIENTOS EUROS) 300€.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 31/07

527.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra ABDELA MOHAMED MOHAMED, titular del D.N.I./N.I.E n° 45281234 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de detenninar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 20:45 horas del día 11/12/2006, al arriba reseñado, en la Aduana de Beni-Enzar, de esta Ciudad, respectivamente se le incautó NUEVE GRAMOS DE HACHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 2011/06 de fecha 22/01/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050.,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 156 € (CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, loa planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

528.- VISTO el recurso de alzada interpuesto por HAS SAN MEHAND MOHAMED contra resolución de la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 10/08/2006 y analizados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de resolución de fecha 10/08/2006 impuso a HASSAN MEHAND MOHAMED la sanción de multa de ciento sesenta y siete euros (167,00 €), e incautación de la sustancia intervenida, por la realización de los hechos que se describen en el texto de la resolución a la que se ha hecho mención y que se dan por reproducidos en el presente trámite, entendiéndolos constitutivos de la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas, hecho que se sanciona en uso de las facultades conferidas en el apartado d) del artículo 29.1 en relación con el artículo 28 de la citada Ley Orgánica 1/1992, y Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril de 1997).

SEGUNDO.- El interesado, no conforme con dicha resolución, interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree que conviene a la defensa de su derecho.

TERCERO.- En sus alegaciones, el interesado admite que se encontraba en posesión de la sustancia intervenida, hecho que dio origen a la denuncia y posterior resolución sancionadora, si bien, por las razones que invoca, no considera que su conducta sea acreedora de la sanción impuesta por el órgano recurrido.

CUARTO.- La sustancia intervenida es cannabis sativa (18,5 gramos), según ha quedado acreditado mediante el análisis efectuado por los Servicios Sanitarios oficiales correspondientes, cuyos resultados obran en el expediente. Dicha sustancia se encuentra incluida en las listas I a IV de las anexas al Convenio Único de 1961 de las Naciones Unidas, sobre estupefacientes.

QUINTO.- En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

tipifica como infracción grave la tenencia ilícita - aunque no estuviera destinada al tráfico- de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal. Dicho precepto no es contrario al principio de legalidad contemplado en el artículo 25.1 de la Constitución según ha declarado el Tribunal Constitucional en la Sentencia de 18 de noviembre de 1993, siendo perfectamente admisible que la Ley configure como infracción administrativa una "tenencia ilícita" que no suponga, en sí misma, contravención a la Ley penal.

Además, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1998, -que falla un recurso de casación en interés de Ley y establece la doctrina legal en la materia- "la interpretación literal, lógica y finalista de la trascrita norma que incorpora el precitado artículo 25.1 determina que la mera tenencia ilícita de drogas constituye infracción administrativa de carácter grave y, por tanto, sancionable por la autoridad gubernativa, sin que pueda entenderse excluida del precepto la tenencia de pequeñas cantidades, aunque se destinen a autoconsumo, porque en la norma no se formula distinción ni excepción de clase alguna al respecto".

SEGUNDO.- Basándose en esta doctrina, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en Sentencia de 23 de noviembre de 2001, ha precisado que al concepto de "tenencia ilícita" en el campo administrativo, se llega, a través de su integración con el resto del ordenamiento jurídico, acudiendo a la noción de "tenencia permitida" para así identificar, en contraste, la "ilícita" administrativa sancionable.

Y en este sentido, los "usos lícitos" autorizados, se encuentran previstos en la Ley 17/1967, de 8 de abril, sobre normas reguladoras de los estupefacientes, que establece en su artículo 22 : "no se permitirán otros usos de los estupefacientes que los industriales, terapéuticos, científicos y docentes autorizados con arreglo a la presente Ley"; a tal efecto, el artículo 2º, considera estupefacientes las sustancias naturales o sintéticas incluidas en las listas I y II de las anexas al Convenio Único de las Naciones Unidas de 1961, sobre estupefacientes; y las incluidas o que se incluyan en lo sucesivo, en la IV de las listas

anexas al citado Convenio que "en consecuencia no podrán ser objeto de producción, fabricación, tráfico, posesión o uso con excepción de las cantidades necesarias para la investigación médica o científica..".

TERCERO.- El interesado en sus alegaciones, manifiesta su desacuerdo con la resolución impugnada, pero no demuestra, en modo alguno, que la tenencia de la sustancia estupefaciente estuviera destinada a alguno de los usos lícitos autorizados por lo que, acreditada, y aceptada, su posesión, y que la misma se encuentra incluida en las listas anexas del Convenio Único de 1961 sobre estupefacientes, su tenencia debe ser calificada como lícita.

CUARTO.- La sanción ha sido impuesta por el órgano competente, de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los límites previstos por la Ley, atendiendo a criterios de proporcionalidad, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente prevista que se cita en el primero de los antecedentes de hecho, por lo que la resolución impugnada se ofrece como conforme a derecho, procediendo su confirmación y la desestimación del recurso interpuesto.

VISTOS los preceptos legales citados y demás nonnas de general aplicación, la Directora General de Política Interior, en uso de las atribuciones en ella delegadas en el apartado Octavo, nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (B.O.E. de 15 de abril), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por HASSAN MEHAND MOHAMED contra resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA de fecha 10/08/2006, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 23 de enero de 2007.

El Subdirector General de Recursos.

Antonio Doz Orrit.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

529.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA OMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 5 de febrero de 2007.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, o torga facultades al a Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 28 de febrero de 2007.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA ÓMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA.

POR LA COOPERATIVA:

D. Mariano Albaladejo Martínez

D. Antonio Montoya Mata

POR LOS TRABAJADORES:

D. Andrés Barroso Orellana

D. Juan Pérez López

REUNIDOS

En Melilla siendo las 14 horas del día 24 de enero de 2007, y en los locales de la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla, los arriba referenciados, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de los trabajadores de la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla.

ACUERDAN

1º.- Establecer una subida salarial para el año 2007, sobre las retribuciones del 2006 del 3 %.

2º.- Establecer el plus de antigüedad desde enero del año 2007, sin carácter retroactivo, pero reconociendo la antigüedad, desde la contratación definitiva de todos los trabajadores de la Cooperativa, estableciendo un máximo del 50 % sobre el salario Base. La tabla a seguir será la siguiente:

A LOS DOS AÑOS	5%
A LOS CUATRO AÑOS	10%
A LOS NUEVE AÑOS	20%
A LOS CATORCE AÑOS	30%
A LOS DIECINUEVE AÑOS	40%
A LOS VEINTICUATRO AÑOS	50%

3º.- Ambas partes acuerdan remitir el presente Acuerdo, al Area Funcional del Trabajo de la Delegación de Gobierno de Melilla, para su registro, aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TABLA C.O.A AÑO-2007 I.P.C. 3 %					
Categoría	S. Base	25 % P.R.	Comp 20%	Q. Moneda	TOTAL
Conductor	24,07	6,02	4,81	15/Mensual	35,40
Oficial 1ª	24,07	6,02			30,09
Peón	20,83	5,21			26,04
Aprendiz	19,02	4,76			23,78
Trab. Formación	19,02	4,76			23,78

Yen prueba de lo acordado firman el presente.

Por la Cooperativa.

Por los Trabajadores.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD DE MEDIACION,

ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

Expediente: 52/88

ANUNCIO

530.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Melilla, han sido depositados los estatutos de la "Asociación de Empresas de Tele Servicios de Melilla", cuyo ámbito es: Territorial: Melilla; Funcional: Asumir el papel de representante de las empresas asociadas ante la Administración, Sindicatos, Empresas y, en general ante personas y entidades tanto públicas como privadas.

Melilla, a 28 de febrero de 2007.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

531.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 00495103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 19 de febrero de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

MELILLA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
AKOUIDAD EL KHARRATI, FATIHA	45320528	0700000001	1,25	16/02/2004 30/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ISBAA EL-MESEGHILI, TAREK	45320212	0700000007	2.407,07	03/06/2006 02/10/2006	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MOHAMED LAARBI, MIMONA	45268646	0700000006	153,31	19/11/2006 30/11/2006	DEFUNCION

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

532.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 510371 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamenta-

rio de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 19 de febrero de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
VERA ALCALA, AGUSTIN DE LA C	53685184	05000000007	581,19	3%	598,63	01/01/2005 30/01/2005	BAJA CAUTELAR POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-1ª
				5%	610,25		
				10%	639,31		
				20%	697,43		

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

533.- Número Acta, I-2006000228, Expediente, I/2006000160, Fecha Resolución, 14-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Mobideco Equipamientos, S.L., N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, B-29964483, Domicilio, Crtra. Dique Sur, 6, Municipio, Melilla, Importe, 6.023,53, Materia, Extranjeros.

Importe infracción: 6.023,53

Importe total: 6.023,53

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

534.- Número Acta Liquidación, AL-9/07, F. acta, 23/02/07, Nombre sujeto responsable, Miguel

Belmonte López, NIF/CIF, 45.206.796C, Domicilio, C/. Marino de Rivera n.º 4 Melilla, Régimen Seg. Social, General, Importe Euros, 13.132,45 €, Acta Infracción, Si, Materia, Diferencia Deducciones.

Trabajadores Afectados:

Apellidos y Nombre, Aissa Aadni, NIF/CIF/NIE, X0856014T, Número afiliación, 520004327383, Domicilio, Desconocido.

Nº de actas liquidación: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los trabajadores, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan a las empresas responsables que se citan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º. Se advierte a los trabajadores que, en el término de 15 días a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES 1ª.

INSTANCIA

535.- Relación de empresas que en trámite de notificación de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 50.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modifica por ley 4/99, de 14-04-99, se remiten a la autoridad competente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte., 363/06-S, Acta, 432/06, Empresa, Rotbi, Amar, NIF, X-1415449-Y, Domicilio, Gran Capitán, 29, 3º D-Melilla, Materia, Seguridad Social Trabajador, Importe, Extinc. Prestac.

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Secretario General. Pedro García Vicente.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

536.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la

relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 26 febrero de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	52100309590 SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PG SEPES C/ AMAPOLA	52006 MELILLA	03 52 2006	010430220	0606 0606	495,08
0111 10	52100723963 ELAZIZ --- ABDELMOULA	CL ANDALUCIA 1	52006 MELILLA	03 52 2006	010436381 0606 0606	283,96
0111 10	52100844003 TRICOLOR, C.B.	CL ANDALUCIA 13	52006 MELILLA	03 52 2006	010443657 0606 0606	519,42

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	291046434910 ELAZIZ --- ABDELMOULA	CL ANDALUCIA 1	52005 MELILLA	03 52 2006	010491854 0706 0706	280,97
0521 07	520005270509 SAKKALI KAMBOUAI MOHAMED	CL TOLEDO, 6 - 1 DCH	52005 MELILLA	03 52 2006	010497817 0706 0706	280,97
0521 07	521001381662 EL HAMMOUTI --- MIMOUN	CL CACERES 41	52006 MELILLA	03 52 2006	010504079 0706 0706	257,39
0521 07	521001531307 HAMED AMAR SAMIR	CL BADAJOZ 2	52006 MELILLA	03 52 2006	010504382 0706 0706	280,97
0521 07	521001716415 MOHAMED ANANUCH YAMINA	CL INFANTA DE ESPAÑA	52006 MELILLA	03 52 2006	010504786 0706 0706	280,97

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52100808334 BLANCO YAGUE MARISOL BEG	CL ALCALDE RAFAEL GI	52004 MELILLA	03 52 2006	010448812 0606 0606	166,63
---------	--------------------------------------	----------------------	---------------	------------	---------------------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

537.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 26 febrero de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

DIRECCION: CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5 29007 MALAGA TELEFONO: 095 2619500 FAX: 095 2619556

JEFA DE SECCION GERTRUDIS NAVAS SUEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 29 MALAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	29117831125	TRANSRISOTO S.L	CL GENERAL O'DONNELL	52001 MELILLA	03 29 2006 028687634	0606 0606	79,44
0111 10	29117831125	TRANSRISOTO S.L	CL GENERAL O'DONNELL	52001 MELILLA	03 29 2006 028687735	0606 0606	191,94

DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA

DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 43 TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	430045800538	SORRIBES NAVARRO WENCESL	CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03 43 2006 019470908	0706 0706	280,97
---------	--------------	--------------------------	---------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 58/07

EDICTO

538.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas num. 58/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Febrero de 2007.

Vistos por el Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 58/07 sobre falta de Hurto, he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Belkacem Amahiou como autor criminalmente responsable de una falta de hurto prevista y penadas en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de dos euros la cuota diaria, lo que hace un total de sesenta euros y costas si las hubiere.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Belkacem Amahiou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de febrero de 2007.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUICIO DE FALTAS 80/07

EDICTO

539.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas num. 80/07, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 17 de Febrero de 2007.

Vistos por el Sr. D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas num. 80/07 sobre falta de Hurto, he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Salima El Boujaddaini como autora criminalmente responsable de una falta de hurto prevista y penadas en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de dos euros la cuota diaria, lo que hace un total de sesenta euros y costas si las hubiere.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Salima El Boujaddaini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Febrero de 2007.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 207/06

EDICTO

540.-DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.207/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31/7/2006.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en

Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 207/06 seguido por una falta de AMENAZAS contra POLICIA NACIONAL N° 77.676 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Nasira El Attari , Ouafa Al Atari y Saida Nasir, como autoras responsables de una falta de Amenazas, prevista y penada en el artículo 620,2º del Código penal, a la pena de MULTA de DIEZ DIAS con una cuota diaria de SEIS EUROS, para cada uno de ellas, ascendiendo el importe total de cada pena a la cantidad de SESENTA EUROS (60); CON IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA, SI.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NASIRA ELATTARI, OUAFA ELATTARI Y SAIDA NASIR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 020/2/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz.

JUICIO DE FALTAS 403/06

EDICTO

541.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 403/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7/2/2007.

El Ilmo. Sr. D. JULIA ADAMUZ SALAS Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 403/2006 seguido por una falta de robo de uso contra Manzor Manzor Hamida y Hamed Ahmed Mohand habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Manzor Manzor Hamida y Hamed Ahmed Mohand, como autor penalmente responsables, de una falta de ciclomotores a la pena de un mes de multa a razón de tres euros como cuota diaria, lo que comporta un

total de ciento cincuenta euros para cada uno de ello, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, debiendo de indemnizar, conjunta y solidariamente a Mhamed Harnmadat en la suma de 150 euros, y con expresa imposición de las costas procesales ocasionadas a la parte condenada.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Marzor Marzor Hamida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22/2/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

DILIGENCIAS URGENTES

JUICIO RAPIDO 24/07

EDICTO

542.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en las DILIGENCIAS URGENTES 24/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de esta Ciudad, por sustitución reglamentaria, ha visto la presente causa nº 24/2007, tramitada conforme al Procedimiento de Diligencias Urgentes, por delito de AMENAZAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR contra RACHID MOUKHTARI, mayor de edad y sin antecedentes penales, nacido en Beni-Booughafer, Marruecos, el día 2/10/1976, con carta de identidad marroquí nº DF803303 y pasaporte de su nacionalidad R-083299, con domicilio en esta ciudad, calle Álvaro de Bazán, 45, 1º C, defendido por el Letrado Sr. Bueno Fernández, siendo partes acusadora el Ministerio Fiscal, en la representación que ostenta por Ley; en virtud, de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en nombre de SM. EL REY se dicta la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a RACHID MOUKHTARI mayor de edad y sin ante-

cedentes penales, como autor responsable de un delito de AMENAZAS LEVES EN EL AMBITO FAMILIAR, del artículo 171.4º y 5º del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de SEIS MESES DE PRISIÓN y accesorias de INHABILITACIÓN ESPECIAL PARA EL DERECHO DE SUFRAGIO PASIVO DURANTE EL TIEMPO DE LA CONDENA, KY PROHIBICIÓN DE ACERCARSE A LATIFA SAID AMAR, a su DOMICILIO o LUGAR DE TRABAJO, a menos de DOSCIENTOS METROS, así como de COMUNICARSE CON ELLA por

cualquier medio, incluso telefónico, todo ello por tiempo de UN AÑO Y CUATRO MESES; Y costas, si las hubiere.

SE DECRETA LA SUSPENSIÓN de la pena privativa de libertad impuesta por el plazo de DOS AÑOS.

Se hace constar que esta sentencia es firme, al haber sido notificada a las partes verbalmente, manifestando su voluntad de no recurrirla, y contra ella no cabe recurso alguno, salvo por no haber respetado los requisitos o términos legales de la conformidad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHID MOUKHTARI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a veintidós de febrero de dos mil siete.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 7/07

543.- Dña. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que por S.S. lltmo., Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago en legal forma por auto declarando firme la Sentencia recaída en la presente causa de fecha cinco de febrero de 2007, al condenado, Don Rabia El Mimouni, para que en el improvable plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de privación de libertad, que deberá cumplir en el Centro Penitenciario de esta ciudad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a don Rabia El Mimouni, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de febrero de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

JUICIO DE FALTAS 327/06

EDICTO

544.- DÑA. ROCIO ISRAEL SALAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 327/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio de Faltas nº 327/06 seguidos por una presunta falta del art. 636 C.P. incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciante el Ministerio Fiscal, y en calidad de denunciado ANTONIO PICÓN POSTIGO, constando en las actuaciones sus circunstancias personales, y atendiendo a los siguientes.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a ANTONIO PICÓN POSTIGO de la denuncia contra dicha persona presentada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ANTONIO PICÓN POSTIGO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de febrero de 2007.

La Secretaria. Rocio Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 462/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

545.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 462/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MIMOUN BENAMAR MOHAMED contra la empresa MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MERCAT MELILLA S.A., ECOUNIÓN S.A., ECPUNIÓN MELILLA S.L., ANDALUZÁ DE IMPLANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A., UDAMA S.A., ALIPROX, HIPOERPROX Y EROSKI, sobre DESPIDO, se ha dictado con fecha 23 DE FEBRERO 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.
MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintitrés de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta, los anteriores escritos queden unidos a los autos de su razón. Y no habiendo suficientes copias para dar traslado a todos los demandados, se requiere a la parte actora para que aporte de cada uno de ellos, cinco copias más.

Pese a lo anterior, y a la vista de que varias de las empresas demandadas no tienen domicilio conocido y otras manifiesta la parte que se trata de las mismas empresas, pese a los diferentes nombres comerciales, a fin de evitar la suspensión del juicio, lo que es probable ocurra, ante la dificultad en la tramitación que se está provocando, se intentará resolver por el presente proveído las peticiones realizadas en ambos escritos.

De ambos escritos dése traslado a las demandadas que tengan domicilio conocido, y para las demás y para todas en previsión de que no puedan ser notificadas, remítase Edicto al B.O.M.E, advirtiéndoles que tienen a su disposición copia de los escritos presentados por la parte actora, lo que deberá hacer dicha parte en el término de una audiencia, a efectos de que estén a disposición de las demás partes en este Juzgado.

Respecto del escrito presentado el día 20 de febrero, ha de resolverse sobre lo siguientes: no ha lugar a realizar aclaración alguna en cuanto que en

el hecho quinto se hace referencia a Mercat Melilla S.L., y ello, porque el Letrado de dicha empresa, se persona en nombre de Mercat Melilla S.L., en escrito presentado el día 2 de febrero del que la parte actora debe tener copia; respecto del hecho segundo, tampoco es necesario realizar aclaración alguna en cuanto que el auto se dictó el día 12 de febrero, y la citación a juicio es para el día 7 de marzo próximo; es procedente requerir a D. JOSÉ MARÍA RAGA, O a su representante legal, como es obvio, para que en el momento del juicio exhiba el documento que acredite la representación que ostenta de Mercat Melilla S.A..

Respecto del escrito de 23 de febrero, se tiene por modificada la demanda en los siguientes sentidos: que la cuantía del salario no es como se dice en el escrito de demanda de 1.459,46 euros, sino que la parte actora la corrige en este escrito, a la de 1.459,56 euros, teniéndose por hecha la anterior corrección; se tiene por modificado el Suplico de la demanda en el sentido, de que lo que se pide es que se declare la Nulidad del Despido y subsidiariamente improcedente; en el punto tercero, entiende la parte que ha existido una presunta apropiación indebida por parte de la empresa Mercat Melilla al haber descontado cotizaciones para el desempleo, por lo que pide por este motivo aportación de boletines de cotización TC1 y TC2 relativos al actor, lo cual no es posible porque en dichos documentos se hace relación a todos los cotizantes de la empresa, y por lo demás tampoco procede a acceder a la petición de nóminas salariales entre los años 97 al 2006, puesto que lo anterior se trata de una cuestión penal, excluida del conocimiento de este Juzgado, aparte de que las nóminas deben estar en posesión del actor.

Se accede a la testifical solicitada de Dº MARÍA DE LOS ANGELES ALBALADEJO MARTÍNEZ, que deberá ser citada para el acto de la vista.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LAS EMPRESAS ECOUNIÓN

S. A. , ECOUNIÓN MELILLA S. L., ANDALUZA DE IMPLANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A. en ignorado paradero, e igualmente a las empresas MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MERCAT MELILLA S.A., UDAMA S.A., ALIPROX, HIPOERPROX Y EROSKI, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente En Melilla a veintitrés febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

546.- JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA; JOSE PEÑA MARQUEZ D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.DRIS MOHAMED MOHAMED, MILUD FARAYI BELGER , JOSÉ LARA GÓMEZ , DRIS MOHAMED MOHAMED, LOULOUH MIMOUN, HAMAD SAID MOHAMED, MIMOUN AZIRAR, MOHAMED MOHAMED HAFID, OMAR AHMED SALAH, MOHAMED MOHAMED FARAYI, SANDRA PUERTO JIMÉNEZ, MOHAMED MOHAMED RACHID, MOHAMED ISABAI, M'SELEK MOHAMED, LUIS OJEDA MARTIN contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MARQUEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 16 DE FEBRERO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a dieciséis de febrero de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D.^a DRIS MOHAMED MOHAMED Y OTROS y de otra como demandada/s JOSÉ ANTONIO PEÑA

MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MARQUEZ, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 3 DE JULIO DEL 2006 para cubrir un total de 49072,56 euros en concepto de principal.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA En atención a lo expuesto, se acuerda.

a) Declarar al ejecutado JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 49072,56 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a dieciséis de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

547.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 42 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.HASSAN TAHRICHI contra la empresa MUSTAFA BENALI JOUL , sobre, se ha dictado resoluciones con fecha 27/07/06,16/08/06,17/10/06,16/01/06;25/01/07 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO D. SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA.

En Melilla, a veintisiete de julio de dos mil seis.

DADA CUENTA; el anterior escrito únase al procedimiento ejecutivo de su razón, dese traslado a las demás partes personadas y see tiene por renunciada la representación al Letrado D. HAMED MOHAMED AL-LAL, y dese traslado del escrito a D. MUSTFA BENALI YOUL, por si quiere nombrar alguna otra representación en autos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.

D.^a MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dieciséis de agosto de dos mil seis.

Dada cuenta; vista la anterior diligencia y el estado de las actuaciones, líbrese mandamiento de devolución a favor del actor por la cantidad consignada y continúese el procedimiento ejecutivo hasta su total liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA -JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA D.^a MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a diecisiete de octubre de dos mil seis.

DADA CUENTA, vista la anterior diligencia, y el estado de las actuaciones, líbrese exhorto al Juzga-

do Decano de los de San Bartolomé de Tirajana a fin de que procedan a notificar Providencia de fecha 27/07/06 y la presente, al ejecutado en el domicilio que figura en el procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a dieciséis de enero de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, recuerdese el urgente cumplimiento del exhorto remitido en fecha 17 de octubre del 2006 al Juzgado Decano de los de San Bartolomé de Tirajana, Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ.

D.^a M.^a del TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veinticinco de enero de dos mil siete.

Unase la ejecutoria parcial tramitada con el n.º 149/05.

Unase vida laboral del ejecutado.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 7954,67 euros de principal y 1000 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se vaa proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fé.

ILMA. SRA. MAGISTRADA.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.
MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la diligencia que antecede, procedase a notificar por medio de edictos las resoluciones que se encuentran pendientes de notificación a la ejecutada, siendo las mismas las de fecha 27/0706, 14/08/06, 17-10-06, 16-01-2007, 25-01-2007 librandose al efecto los oportunos despachos, y con su resultado se acordara.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a, Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MUSTAFA BENALI JOUL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintidós de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

548.- En el Rollo de Apelación nº 11/07 dimanante del Juicio Rápido 279/06 del Juzgado de lo Penal nº Uno de esta ciudad por delito de Resistencia y una Falta de Maltrato, contra Abdeslam El Founti representado por el Letrado D. Abdelkader Mimon, se ha dictado Sentencia de fecha 21 de febrero de 2007, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación del acusado ABDESLAM EL FOUNTI, contra la sentencia de fecha quince de diciembre de dos mil seis dictada en los autos de Juicio Rápido nº 279/06 del Juzgado de lo Penal nº Uno de esta Ciudad, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha sentencia en el sentido de absolver al citado acusado de la falta de maltrato por la que había sido condenado, manteniendo el resto de los pronunciamientos del Fallo apelado; con declaración de oficio de las costas causadas en este recurso.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, haciéndoles saber, que contra la misma no cabe Recurso ordinario alguno y, en su momento, devuélvase los Autos originales al juzgado de lo Penal de su procedencia, junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra Sentencia, de la que se unirá testimonio literal al Rollo, definitivamente Juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a, ABDESLAM EL FOUNTI en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 26 de febrero de 2007.

La Secretaria. Clara peinado Herreros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO

ALMERÍA

EDICTO

549.- EL ILMO. SR. D. IIEGO MIGUEL ALARCÓN CANDELA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ESTA CAPITAL Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en el proceso núm. 1099/04 seguido a instancia de IRENE BLASA MARÍA FREIXINET frente al INSS, AURORA COLL REÑE Y AMALIA GALINDO JIMÉNEZ, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En la Ciudad de Almería a catorce de julio de dos mil seis.

.-El Ilmo. Sr. D. DIEGO MIGUEL ALARCÓN CANDELA Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de esta Capital y su provincia, EN NOMBRE DEL REY, ha dictado la siguiente Sentencia: Habiendo visto los presente autos, seguidos entre partes de la una como demandante D. IRENE BLASA MARÍA FREIXINET y de la otra como demandada el INSS, D.^a AURORA COLL REÑE y D.^a AMALIA GALINDO JIMÉNEZ sobre prestaciones de Viudedad.

FALLO: Que desestimando la demanda formulada por el letrado D.Manuel López-Ochoa y Ruiz Bravo, en nombre y representación de D.^o IRENE BLASA MARIA FREIXINET LLORCA, frente al INSS, D.^a AURORA COLL REÑE Y D.^a AMALIA GALINDO JIMÉNEZ, debo absolver y absuelvo a dichas demandadas de las pretesiones frente a las misma formuladas y todo ello confirmando la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.^a AMALIA GALINDO JIMÉNEZ extendiendo el presente en Almería para Melilla a dos de febrero de dos mil siete.

El Magistrado Juez.

Diego Miguel Alarcón Candela.

El Secretario.

